

---

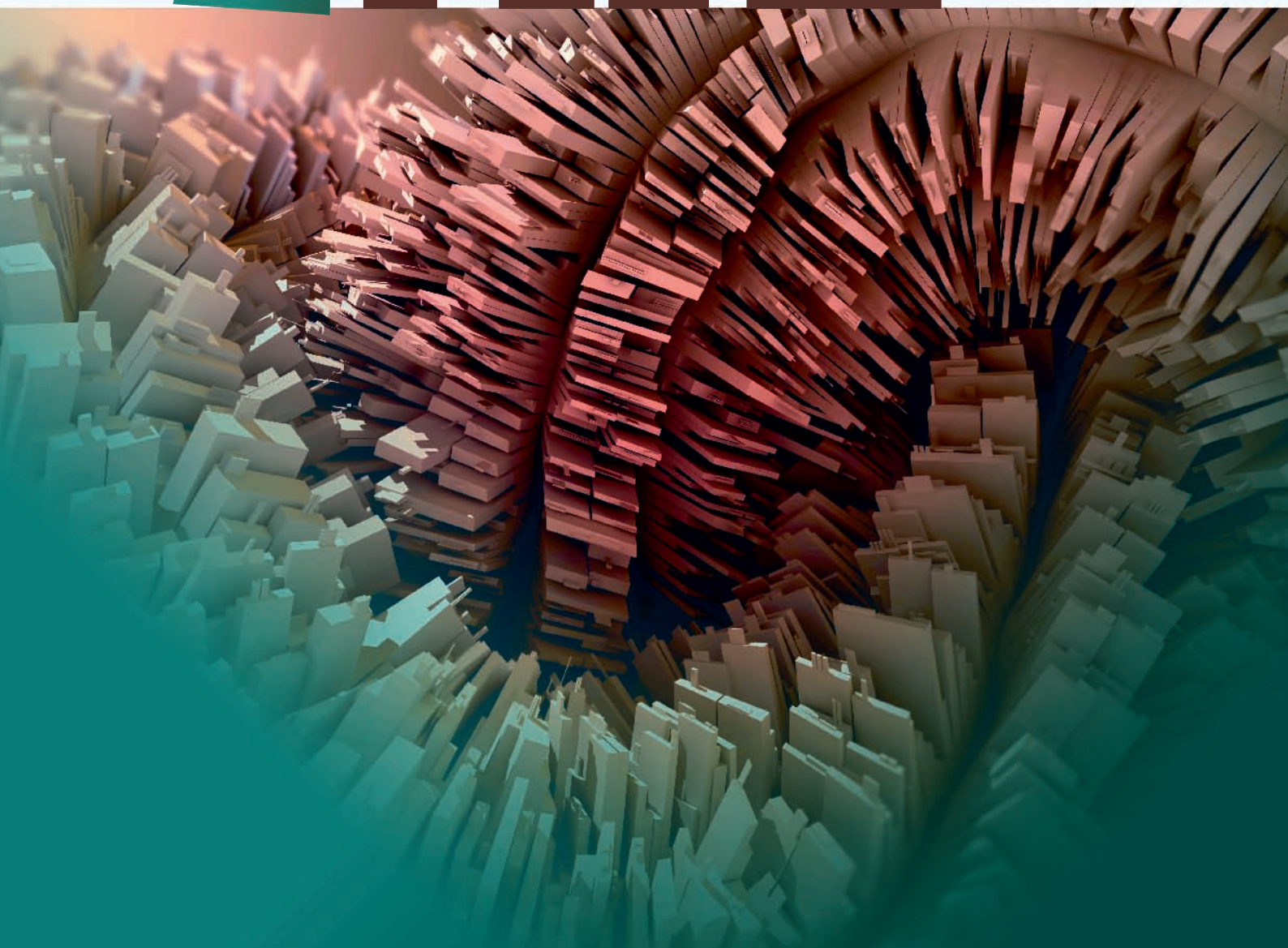
BOLETÍN

---

Nº 32 | 2016

Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias  
Integrada en FEDECA

# AVATTP



# Í N D I C E

## CARTAS

| 1 CARTA DE LA PRESIDENCIA

| 2 DETECCIÓN DE MENTIRAS

EL PROCESO DE CENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE (SIC) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y SU REPERCUSIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA COMO CENTRO GESTOR.

| 7

| 15 ¿SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DE LA LO 3/2007 PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES?

| 18 JORNADA EN EL C.O.P.-Madrid

## ARTÍCULOS

| 21 ALERTA ANTE MANIFESTACIONES VIOLENTAS INFANTILES: PROBLEMAS DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA II

| 31 ¿Por qué soy ATIPica?

| 32 CRÓNICA DEL IX CONGRESO (INTER) NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE 25, 26 y 27 de Febrero de 2016

| 34 CONGRESO DE ATIP Informe de Presidencia.

| 37 CONGRESO DE ATIP. Informe del Secretario.

| 38 CONGRESO DE ATIP. Informe Gestión Vocalía de Fedeca en el Consejo Ejecutivo Resumen asistencia a diferentes reuniones/asambleas de Fedeca 2013-2015

| 40 CONGRESO DE ATIP. MEMORIA DE GESTIÓN de la COMISIÓN DE ESTUDIOS 2013- 2015

| 42 CONGRESO DE ATIP. Análisis de elecciones sindicales.

| 44 TESORERÍA ATIP

## Carta de la Presidencia

Jesús Antonio Rico García  
Presidente ATIP

El día 24 de octubre de 2015 se celebró en Madrid el IX Congreso ordinario de ATIP. Entre otros asuntos se procedió a elegir a los miembros del nuevo Consejo Ejecutivo y cumpliendo con lo establecido en nuestros estatutos, éste, en su primera reunión del día 21 de noviembre de 2015, procedió a designarme como Presidente de ATIP para los dos próximos años, designado también al resto de cargos del Consejo.

En primer lugar, quiero agradecer la confianza que depositan en mi y espero no defraudar a ninguno de nuestros asociados. La tarea que se me encomienda es difícil, pero tened en cuenta que pondré todo mi empeño en representar a ATIP como se merece y conseguir el máximo de mejoras para el Cuerpo Superior de Técnicos.

Antes de hablar del nuevo Consejo Ejecutivo, quiero dar las gracias a Pedro, nuestro anterior Presidente por la labor desarrollada durante los últimos 6 años. Ha sido mucho el trabajo desarrollado y aunque a veces se ven muy pocos los resultados obtenidos, sin su labor y forma de estar, ATIP no seguiría teniendo la consideración que se ha conseguido durante muchos años.

El nuevo Consejo está formado por bastantes miembros del anterior Consejo y 2 nuevas incorporaciones. Hemos querido conjugar la experiencia de los que llevamos años en el Consejo y la fuerza, impulso y perspectiva de las nuevas generaciones, que seguro nos harán llegar a las nuevas incorporaciones en el CST.

Aunque por los últimos correos estaréis informados, voy a presentar al Consejo Ejecutivo.

Presidente: Jesús A. Rico. Jurista. Jefe Servicio Prevención Riesgos Laborales. Ocaña II.

Vicepresidente: Manuel Roca. Jurista. CIS de Valencia.

Secretaria: Cecilia Pollos. Jurista. Jefa de Sección Servicio Jurídico y Patrimonio. Sub.General de Servicios Penitenciarios. Madrid

Tesorero: José Luis Argenta. Jurista. Director del C.P. de Madrid V.

Vocal Comisión de Estudios: José Sánchez. Psicólogo. C.P. Madrid IV

Vocal relaciones con FEDECA: Elena Sánchez-Migallón. Psicóloga. C.P. Madrid VI

Vocal Consejo Ejecutivo: Alfredo Garrido. Psicólogo. Jefe Servicio Personal Laboral. Madrid.

Vocal Consejo Ejecutivo. Pedro M. Martínez Moreno. Jurista. Director del CIS Málaga.

Como comprobaréis, las nuevas incorporaciones asumen puestos de responsabilidad: Vicepresidencia y Secretaría. Esperamos que nos aporten su experiencia en otros puestos y otras Administraciones. Aunque todos trabajaremos por las reformas y cambios que tienen que llegar a la Institución Penitenciaria y por ende al CST.

En estos 2 años procuraremos conseguir mejoras en el CST. Uno de nuestros objetivos es trabajar y hacer unas peticiones concretas, para poder presentarlas a los gestores de II.PP y a otros órganos de AGE.

El pasado 20 de diciembre de 2015 se celebraron Elecciones Generales y cuando escribo este artículo todavía está sin constituir el nuevo Gobierno. Cuando fuimos designados no pensábamos que íbamos a estar tanto tiempo con un Gobierno en funciones, ya que la primera gestión que queremos hacer es presentarnos ante los responsables del Ministerio, Secretaría General y Subdirecciones Generales, presentación que a día de la fecha no hemos hecho, porque de nada serviría hacerlo a los actuales responsables. Seguimos expectantes, no sólo como el resto de españoles, sino como Técnicos de II.PP. para que en cuanto tengamos este nuevo Gobierno, el equipo de ATIP pueda hacer llegar nuestras peticiones y mejoras, así como plazos en los que queremos obtener respuesta positiva a las mismas, recordándoles que los funcionarios del CST deben ser los verdaderos gestores de II.PP. ocupando el lugar que les corresponde en el organigrama de los Centros Penitenciarios y que no es otro que el de Director/a.

Quiero aprovechar este medio, para recordaros a todos que estamos a vuestra disposición para que nos hagáis llegar cualquier duda o problema que se os presente. Y no olvidéis que ATIP se hará más grande cuantos más Técnicos seamos y con la colaboración de todos los asociados. Así que permitidme que os pida que hagáis de transmisores de esta idea a compañeros Técnicos que no pertenecen a ATIP, para que seamos una única voz en el CST.

Ocaña, a 31 de marzo de 2016.

## DETECCIÓN DE MENTIRAS

César Martín Casasola  
Inspector de la Policía Nacional

*Una mentira es como una bola de nieve; cuanto más rueda, más grande se vuelve.*  
Martín Lutero (1483-1546)

Recuerdo cuando empecé a estudiar sobre la detección de mentiras, anteriormente ya había visto decenas de películas en las que decían cosas como *"Mira Juan se ha cruzado de brazos eso significa que nos está mintiendo"* o *"Desprende nerviosismo por todos los poros de su cuerpo, eso sólo puede expresar una única cosa, que nos está mintiendo"* y pobre de mí, que me lo creí al principio. Con el tiempo he descubierto que el estudio de la detección de mentiras no es tan fácil ni sencillo como una película nos puede o quiere hacer creer.

Lo primero que tenemos que saber es que no existe ni método, ni persona infalible a la hora de evaluar una mentira, y quién diga lo contrario, miente. Además existe la creencia popular con la que hemos crecido sobre lo malo que es mentir, instaurándose en nuestro yo profundo la idea de que mentir es una de las peores cosas que puedes hacer. Pero la realidad es bien distinta, la gente miente y miente a menudo, incluso a diario, existen estudios que indican que como media, decimos unas diez mentiras durante el día de diferente entidad.

Pero, ¿por qué mentimos?. Existen muchas respuestas, para obtener un beneficio o para evitar un castigo, por temor que se sepa algo, para dañar a otros, para culpar a otros por no asumir nuestras propias responsabilidades, en definitiva, por nuestra propia supervivencia. La mentira no es sólo algo propio e inherente de los seres humanos sino también de otros animales e insectos; a modo de ejemplo, la araña ante la presencia de una hormiga, levanta las dos patas delanteras a modo de antena para que se confíe y se acerque para poder atacarla.

No existe ningún signo fidedigno del mentir, eso hubiese facilitado la labor policial, pero no existe. Sólo hay indicios contextualizados que puedan indicar que la preparación para men-

tir de la persona que tenemos enfrente ha sido deficiente, así como indicios de que ciertas emociones no se corresponden con el relato o momento que está narrando.

Se puede sostener que todas las mentiras que se dicen se pueden clasificar en dos categorías:

- Mentiras de acción o comisión: Consistente en no dar información veraz y decir algo que sabemos que no es cierto.
- Mentiras de inacción u omisión: Son aquellas dónde se oculta voluntariamente información

El mayor problema con el que se puede encontrar alguien en una entrevista para detectar una mentira es la amplísima información que hay que manejar: Análisis de contenido, pausas, tono de la voz, expresiones, movimientos, posturas, rubor, sudor... además de estar atento a las respuestas y preguntas que debes realizar. Pero también tiene su lado positivo, y es que a la persona que miente también le supondrá un enorme esfuerzo manejar tantas variables durante la entrevista, siendo lo más general, que no puedan controlar ni esconder todas sus conductas. Por ello, un mentiroso suele tergiversar y concentrarse en el diálogo, porque es ahí donde recaerá la atención de los otros.

La mejor actitud para enfrentarnos a una entrevista es conseguir un flujo de información filtrando todo lo que no sea pertinente para nuestros objetivos. Para ello no debemos reducir nuestro prisma de trabajo a nuestras propias previsiones de cómo deberían ser las cosas, pues algo que he aprendido con el tiempo es que el ser humano no tiene por qué ser lógico y mucho menos comportarse como pienso yo que debería hacerlo.

Cuando estamos en una entrevista, lo primero que debemos establecer es una línea base de comportamiento. Antes de entrar en profundidad en la entrevista, es recomendable hablar sobre trivialidades para ver cuál es su pauta



de comportamiento, es alguien que responde rápido o lento, es parco en palabras o se explica ante cualquier pregunta, es expresivo con el cuerpo o no, e incluso inferir ciertos rasgos de personalidad generales tales como la extroversión o introversión. Todo ello con un objetivo: establecer una línea base que nos sirva para observar cambios de comportamiento. Además generaremos rapport o sintonía con la otra persona que nos facilitara el desarrollo de la entrevista.

Siempre he dicho que somos tan eficaces en detectar mentiras como lo son las preguntas que realicemos. Podemos realizar una misma pregunta de diversas formas y no conseguir el mismo resultado. Lo normal es empezar con preguntas abiertas dejando a la otra persona que narre de manera libre y sin interrupciones todo aquello que quiera decir para pasar después a preguntas cerradas que nos ayudará a centrarnos en los detalles y en aquellos aspectos que no quedaron suficientemente claros durante el relato libre. Las preguntas deben ser cortas, directas, específicas y expresadas de manera sencilla, evitando preguntas negativas, compuestas y vagas.

Durante el desarrollo de la entrevista se podrán observar indicios tanto verbales como no verbales que nos servirán para profundizar en ciertos aspectos y evitar otros. Decir nuevamente que la aparición de estos indicadores no son signos inequívocos de que la persona está mintiendo, únicamente son "alarmas rojas" que deberían despertar nuestra atención y enfocar las preguntas en ese tema profundizando en busca de más detalles.

### Indicadores verbales.

- No responder a la pregunta realizada. Este aspecto lo he visto en muchos políticos y lo bauticé como "Tú pregunta lo que quieras que yo te responderé lo que me salga de los pies". La omisión protege al mentiroso y decide hablar sin responder directamente. En muchas ocasiones es una estrategia que funciona porque el entrevistador está más atento a que le responda que al contenido de la respues-

ta.

- Uso de palabras o frases enfáticas. Le sirven para intentar dar más fuerza al mensaje que intenta transmitir y captar la atención del oyente. Son frases del tipo: "No te vas a creer esto pero... Honestamente... Realmente..." En ocasiones hace alusión a aspectos religiosos "Te lo juro por Dios que...; Te lo prometo por lo que más quieras..." El objetivo que busca es embellecer la mentira.
- Ausencia de detalles e información superflua. Las personas sinceras tienden a ser específicas y dan información concreta. Un mentiroso puede decir muchas palabras, pero vacías de contenido sin añadir información útil sobre lo que se le pregunta. Puede ir acompañado de una actitud cooperativa que envuelva ese halo que posee intentando aparentar convicción. Una forma será utilizando modificadores que le eviten el riesgo a comprometerse. Así ante la pregunta "¿Qué hiciste en el día de ayer?" responderá empezando "Generalmente voy a ..., habitualmente llevé.... y a menudo ..."
- Repetir la pregunta. Es una manera de ganar tiempo para pensar la respuesta. Está tratando de llenar lo que de otra manera sería un incómodo silencio.
- Atacar al entrevistador. Cuando una persona se queda arrinconado en una situación le genera una gran presión a quién está tratando de engañar. Los seres humanos no dejamos de ser animales instintivos que ante una situación de peligro podemos huir o luchar. Se puede cuestionar mediante ataques verbales nuestra credibilidad "¿Pero cuánto tiempo llevas haciendo este trabajo? Esto es una mierda, lo único que estás haciendo es que pierda el tiempo". Estas frases buscan que el entrevistador se eche atrás durante la entrevista. Otra variante es quejarse sobre el procedimiento con preguntas "Eso...¿por qué me lo pregunta? o ¿Cuánto tiempo va durar esto?, porque tengo

*muchas cosas que hacer*". Es una técnica dilatoria para ganar tiempo para responder a la pregunta planteada, así como un intento de desviar la conversación esperando poder redirigirla a otros temas que le sean más beneficiosos.

- La negación espontánea. Si realizamos una pregunta abierta con el objetivo de acumular información, tal como "Cuéntame... ¿qué hiciste el sábado?" (día en que la víctima falleció). Las personas honestas proporcionarían información relativa a lo que realmente hicieron ese día en cuestión. La negación espontánea hace referencia a lo que la persona declara como que no hizo usando palabras como "nunca", "no lo haría", "no pude", respuestas "Me enteré de la muerte, pero no lo he hablado con nadie..." Se ha demostrado que cuando las personas ofrecen una respuesta de lo que no hicieron en una pregunta abierta, existe una alta probabilidad de que estén tratando de engañar.
- Control de los adverbios. Los adverbios son un tipo de palabra que complementan a un verbo, un adjetivo o incluso a otro adverbio. Su análisis en una declaración puede generar información muy útil sobre las intenciones del comunicante. Podemos dividir los adverbios en tres categorías. La primera abarcaría los adverbios de intensificación, tales como "muy", "realmente", se usan normalmente cuando la persona trata más de convencer a la otra persona de algo, más que de comunicar. La segunda categoría estaría relacionada con los adverbios que tratan de reducir cualidades, buscan reducir al mínimo el papel de la persona que está hablando haciendo uso de expresiones como "único", "justo", "simplesmente". Finalmente los adverbios de supresión, usados para generar lagunas temporales. Se consideran referencias a espacios vacíos o elementos desaparecidos dentro de una declaración. Son momentos de tiempo que el sujeto deja fuera de su narración. Lo hacen a través de frases puentes que rellenan huecos de informa-

ción de los cuales no quiere dar cuenta. Por ejemplo: "Estábamos Marta y yo en el parque con unos amigos y fuimos a mi casa, después ella se fue a su casa". De esta forma no sabemos lo que ocurrió en la casa.

- Traiciones del subconsciente. En ocasiones a los mentirosos les traicionan sus palabras porque se descuidan. No es que no puedan disimular. Son errores que surgen en el pensamiento interno del hablante y que contradicen la frase completa. Freud en su libro *Psicopatología de la vida cotidiana*, lo definía como actos fallidos, y para él no eran accidentales sino sucesos plenos de significado, que revelaban conflictos psicológicos internos. Un ejemplo es "Estoy felizmente cansado con mi mujer" cuando quería decir "casado".

#### Indicadores no verbales

- Comportamientos apaciguadores.

Joe Navarro, ex agente del FBI, contaba que ante una experiencia amenazadora o negativa, ésta irá seguida de lo que llamó *comportamientos apaciguadores*. Estos comportamientos apaciguadores indican cuándo no se está a gusto. Por ejemplo en un interrogatorio ante determinada pregunta o comentario particular.

Éstos se producen porque el cerebro demanda al cuerpo que haga algo que estimule las terminaciones nerviosas para que liberen endorfinas calmantes y, de ese modo, poder tranquilizarse (Panksepp, 1998, 272)

Así cualquier contacto en la cara, la cabeza, el cuello, el hombro, el brazo o la pierna en respuesta a un estímulo negativo (una pregunta complicada, una situación embarazosa o tensionada) es un comportamiento apaciguador.

Estos comportamientos que se usan siempre para calmarse después de un

acontecimiento estresante hacen ver que la persona se sienta inquieta por algo; saber descubrir de cuales se trata, ayudará a conocer mejor a la persona con la que tratamos.

- Detección indirecta del engaño.

Años atrás se creía que la conducta de mentir se encontraba muy estereotipada, encapsulada; por ejemplo, el hecho de que una persona no te mirase directamente a los ojos era un indicio claro de que estaba mintiendo. Era lo que se conocía como detección directa del engaño, que se basaba en una identificación explícita de patrones de conducta. Pero estudios y diversos análisis bibliográficos han demostrado que ni es tan precisa ni tan efectiva a la hora de evidenciar la mentira. Actualmente se propone la detección indirecta de mentiras, que se basa en la observación de simples cambios de conducta más allá de seguir algún patrón de conductas específico. La gente que miente manifiesta ligeros o sutiles cambios de conducta, que en cada uno pueden ser únicos y/o diferentes.

- Detección de emociones.

Por otra parte, Paul Ekman demostró a finales del S.XX, que existen una serie de expresiones universales de las emociones. Él planteo seis tipos de emociones universales: La ira, la alegría, el miedo, la tristeza, el asco y la sorpresa. El Dr. David Matsumoto añadiría una emoción más como universal, el desprecio. Las emociones son respuestas automáticas que se desencadenan en una fracción de segundo por estímulos del medio ambiente que alteran nuestra atención y generan respuestas biológicas, preparándonos para la acción. Tienen reflejo tanto a nivel interno como externo, tales como las expresiones fáciles que proporcionan pistas de estos cambios internos.

Es muy útil desarrollar la capacidad para detectar las expresiones que se reflejan en la persona porque así podremos co-

nocer su verdadero estado emocional. Y aunque las personas pueden ocultar o, al menos, enmascarar ciertas expresiones emocionales, los verdaderos sentimientos desembocan en manifestaciones emocionales muy breves y fragmentadas denominadas *microexpresiones*. Aumentar nuestra capacidad para percibir e interpretar estas rápidas expresiones mejoraría nuestra habilidad en todas nuestras facetas tanto sociales como profesionales, pues nos ayudarían a comprender mejor el verdadero estado de ánimo de las personas.

En este caso lo que se busca es la congruencia de la persona entre lo que está narrando y la expresión emocional expresada. Por ejemplo, si una persona está declarando la buena relación que tenía con la víctima fallecida, pero se observan, expresiones reprimidas o *microexpresiones* que indican ira en su cara, esto sería incongruente con la emoción esperada, que sería tristeza por la pérdida de un amigo; pero esto no señala a esta persona como la que ejecutó el asesinato, sino, que la relación de amistad no era tal como la cuenta y en este aspecto es donde deberíamos centrarnos en la declaración.

## CONCLUSIONES.

La detección de mentiras es un proceso complejo y se necesita un desarrollo de las habilidades para formar a los profesionales en detectar mentiras dado que se trata de una de las competencias más difíciles. Dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se encuentran secciones especializadas para estas competencias.

En la Policía Nacional existe la Sección de Análisis de Conducta (S.A.C.) ubicada en la Unidad Central de Inteligencia Criminal (U.C.I.C.) que se encarga, entre otras funciones, de apoyar a los investigadores de los grupos operativos en los interrogatorios, preparando estrategias que ayuden a conocer si la persona está mintiendo

o si su testimonio es honesto. Son especialistas en comunicación no verbal y análisis de la conducta, su potencial y destreza en el estudio del comportamiento humano dentro del ámbito criminal es enorme, dado que uno de sus objetivos es desarrollar herramientas que faciliten descubrir si la persona que tenemos enfrente está siendo honesta o por el contrario (nos) está tratando de mentirnos.

*El que dice una mentira no sabe qué tarea ha asumido, porque estará obligado a inventar veinte más para sostener la certeza de la primera.*

*Alexander Pope (1688-1744)*

## BIBLIOGRAFIA

- Adams, H. (2002) Communication Under Stress: Indicators of veracity and Deception in written narratives. Virginia: Falls Church.
- DePaulo, B.M. (1988). Nonverbal aspects of deception. *Journal of Nonverbal Behavior*, 12, 153-161.
- DePaulo, B. M. (1992). Nonverbal behavior and self-presentation. *Psychological Bulletin*, 111, 222-243.
- Ekman, P., O'Sullivan, M., Friesen, W. V. & Scherer, K. (1991). Face, voice, and body in detecting deceit. *Journal of Nonverbal Behavior*, 15, 125-135.
- Ekman, P. & Frank, M. (1993). Lies that fail. In M. Lewis & Saarni (Eds.), *Lying and deception in everyday life* (pp. 184-199). New York: Guilford Press.
- Ekman, P., O'Sullivan, M. & Frank, M. (1999). A few can catch a liar. *Psychological Science*, 10, 263-266.
- Ekman, P. (2005). *Como Detectar Mentiras*. Barcelona, España: Paidós.
- Houston, P., Floyd, Michael., Carnicero, Susan. (2012) *Descubre la Mentira*, España: Sirio.
- Matsumoto D, Hyisun C. Hwang, and Vicent A. Sandoval (2015) "Ethnic Similarities and Differences in Linguistic Indicators of Veracity and Lying in a Moderately High Stakes Scenario" *Journal of Police and Criminal Psychology* 30, nº1 : 15-16
- Navarro, J (2013) *El Cuerpo Habla*. Barcelona, España: Sirio
- Aldert Vrij, "Criteria-Based Content Analysis: A Qualitative Review of the First 37 Studies," *Psychology, Public Policy, and Law* 11, nº. 1 (March 2005): 3-41.



## EL PROCESO DE CENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE (SIC) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y SU REPERCUSIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA COMO CENTRO GESTOR.

Manuel Roca Melchor.

*Jurista del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.*

- I. Introducción.
- II. Gestión financiera: la ejecución del presupuesto.
- III. El sistema de información contable. Control interno y externo de la gestión financiera. SIC/Sorolla y usabilidad en la administración penitenciaria.

### I. Introducción.

Que los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas sea quizás la ley fundamental de la economía. Ya desde el asentamiento de las sociedades humanas y el fin del nomadismo las comunidades se han esforzado, sin demasiada conciencia de ello en la gestión eficaz de sus limitados recursos para la supervivencia.

Pudieron ser los romanos los que durante la era tardo republicana, era de Julio Cesar (aproximadamente en torno a los 100 años antes de Cristo) inventaron el curioso juego presupuestario de la virtualidad. Esto es, la idea de que el Estado, sustentado tributariamente en la época por el cobro de una serie de tributos de ciudadanía como el *tributum capitis* (tributo por persona) o el *tributum soli* (sobre bienes raíces) realizaban una suerte de predicción de ingresos futuros procedentes tanto de dichos impuestos como de la recaudación a consecuencia de la producción agrícola y ganadera.

El presupuesto del Imperio se completaba con la producción minera y las conquistas militares y botines de guerra. Lamentablemente y a pesar de que suponemos la existencia de grandes estadistas en el ámbito económico y financiero de la antigua Roma, nada salvo textos fragmentados nos ha llegado a la actualidad, impidiéndonos desarrollar sino meras conjeturas en torno a la gestión de su riqueza.

Resulta obvio sin embargo que el desarrollo del Imperio, basado en la construcción de calzadas

y carreteras, el establecimiento de un sistema postal muy eficiente y el mantenimiento de la paz interior (lo que conllevaba necesariamente el mantenimiento de constante guerra en sus fronteras exteriores con bajas estimadas en 20.000 soldados anuales) no serían posibles sin un minucioso sistema de gestión financiera. Máxime en una época en la que no existía otro criterio para el cuño de moneda y puesta en circulación de oro y plata del Estado que la simple disponibilidad en las reservas del estado de estos metales preciosos.

Vista la importancia de una adecuada planificación económica en la expansión de un Estado y sin pretender ahondar en el repaso histórico de la asignación de recursos se pasará por alto el extraordinario desarrollo medieval de las estructuras administrativas.

Pretendo detenerme sin embargo en lo que podríamos denominar el precedente teórico más próximo en torno al papel del Estado en el juego económico.

Como podemos deducir, la intervención del Estado en la vida de sus ciudadanos es mayúscula, directa o indirectamente. Todos nacemos en hospitales públicos o encomendados a la gestión privada, estudiamos en escuelas públicas o concertadas hasta determinada edad y desarrollamos nuestra vida laboral en el marco del empleo público o privado, sometido éste último a extraordinarias reglas de competencia fijadas también por el Estado.

Todo lo expuesto anteriormente no se estructura sino en base a una prelación de necesidades para asignar, como dijimos al principio recursos por naturaleza limitados a necesidades ilimitadas.

Adam Smith en "La riqueza de las naciones" (1776) defiende la idea de que el Estado debe desempeñar un papel limitado, pues sostenía

que la iniciativa privada llevaba por su propia naturaleza y en última instancia a la búsqueda del bien común.

El ánimo de lucro los inducía a producir los bienes que deseaban los demás y esto a través de la competencia terminaba permitiendo la supervivencia solo de aquellos que produjesen los bienes más deseados en sus precios más bajos. Así en el siglo XIX otros autores como John Stuart Mill apoyaron ésta teoría del *laissez faire* como la base de no intervención estatal.

Sin embargo, la crisis de finales del S.XIX llevó a numerosos autores a criticar esta postura a la vista de las enormes desigualdades que se producían en la sociedad y otros como Karl Marx trataron de ofrecer alternativas de reorganización socio-económica.

Tras las guerras del S.XX y hasta nuestros días se ha producido, si bien no con carácter homogéneo en todas las zonas geográficas (Europa-Asia-América norte/sur-Rusia-África-Oriente) una progresiva evolución hacia la economía mixta. Aquella en la que el Estado garantiza la libertad e iniciativa privadas pero las regula, con el ánimo al menos teórico de contribuir a una redistribución de los recursos que permitan resultar en una organización social más justa. Abandonando por tanto la teoría de "dejar hacer" absoluta que desamparaba a la mayoría de sectores de la población.

Para ello cualquier Estado se asienta sobre dos pilares:

- La información en torno a sus recursos.
- La elaboración de un presupuesto.

Aunque pudiera parecer una obviedad, ni el primero ni el segundo son sencillos ni han sido siempre tan precisos como lo son hoy. Tampoco se ha alcanzado el nivel de excelencia en la consecución de ninguno de los dos. Sufren una constante mejora y evolución.

Nos resulta familiar leer en la prensa y observar en los medios de comunicación cómo los partidos políticos aprueban o enmiendan los presupuestos generales del Estado. O solicitan

la asignación de más recursos a una u otra finalidad (gasto social, gastos en defensa, inversión en I+D o sanidad y educación). Incluso la mayor parte de estas cuestiones se convierten en ejes de campañas electorales.

En el ámbito de Instituciones Penitenciarias hablamos de la asignación de recursos a fines sociales, tratamiento, inversiones reales, construcción y reforma de Centros Penitenciarios o adquisición centralizada de uno u otro producto. Pero lo cierto es que el estado actual de la gestión financiera (entendida como la ejecución del gasto presupuestario) no ha dispuesto de la calidad técnica actual con anterioridad. Igualmente, la obtención de información en torno a la situación financiera del Estado no siempre fue sencilla ni unitaria y la división del presupuesto en programas de gasto es una realidad relativamente reciente.

En cuanto a la información (primer pilar), cuando Estados Unidos adoptó el sistema de asistencia sanitaria no previó el prodigioso aumento del gasto sanitario. Y un parlamento puede estar de acuerdo en la necesidad de pensionar a uno u otro colectivo pero puede carecer de la información necesaria para llevar a cabo dicha actuación. Para empezar porque quizás carezca incluso de la información real en torno al número de personas que forman parte de dicho colectivo.

En cuanto a la distribución del presupuesto (que contiene la previsión de ingresos y gastos del Estado para un ejercicio) sólo recientemente se lleva a cabo una partición y separación del mismo en programas de actuación que desembocan en la denominada clasificación económica del presupuesto. Esto es, la división por capítulos del presupuesto de gastos.

Ya en 1924, la General Motors comenzó a identificar objetivos principales y enumerar los recursos disponibles para llevar a cabo una asignación analítica.

Nunca antes un gobierno, hasta que en 1942 EEUU decide poner en marcha el "Controlled material plan" (plan de control de materiales) había dividido su presupuesto en programas de gasto. Extendido a todos los departamentos del gobierno federal por el presidente Johnson en 1965.

España no da un paso en esta dirección hasta 1977, cuando crea la Comisión de racionalización y descentralización del gasto público con el objetivo de elaborar un presupuesto por programas.

La Ley General Presupuestaria de 1977 disponía en su artículo 53 que "cada departamento u organismo autónomo fijará un sistema de objetivos que sirva de marco a su gestión presupuestaria y de conformidad con ellos se clasificarán los créditos por programas".

En 1978 los denominados Pactos de la Moncloa sirven para comprometer al gobierno en el establecimiento de un control en la asignación de los recursos a través de presupuestos por programas comenzando por sanidad y Seguridad Social. Y desde 1985 los presupuestos generales del Estado se elaboran ya divididos en programas.

No cabe duda de que de un tiempo a esta parte se ha producido un desarrollo vertiginoso de la ciencia presupuestaria y de las técnicas de gestión financiera y contable públicas que, dicho sea de paso ha sido posible por la aplicación de las nuevas tecnologías y la disponibilidad de recursos por parte de los principales protagonistas de la actividad presupuestaria en el gobierno: Los Ministerios de Economía y de Hacienda (otrora único Ministerio, hoy separados) y la Intervención General del Estado. Además del Tribunal de Cuentas.

Puesto que no se pretende realizar un estudio del sistema de programación presupuestaria sí conviene señalar al menos las características generales del sistema que toma su base de las sucesivas Leyes generales presupuestarias (no confundir con las Leyes que anualmente aprueban los presupuestos generales del Estado).

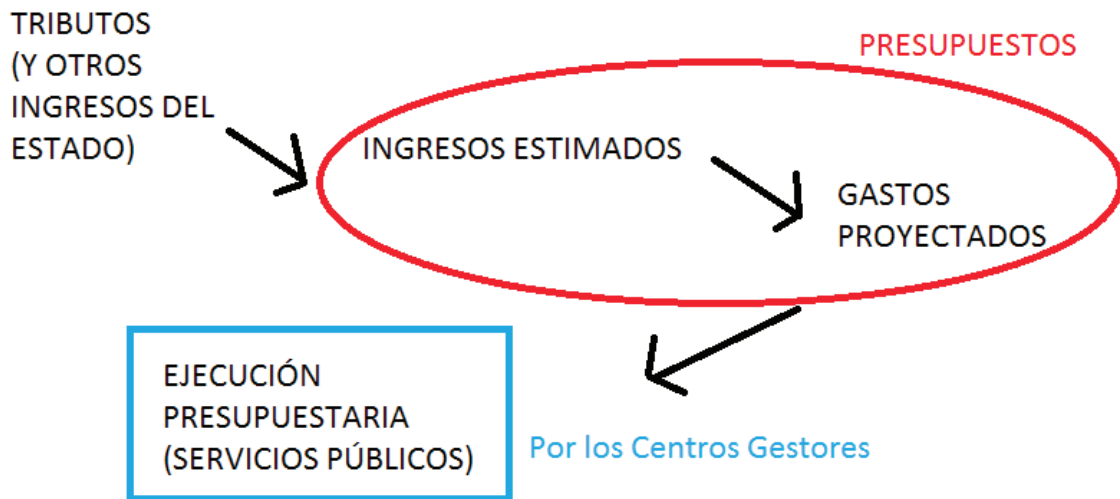
La Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General presupuestaria, toma el relevo de la de 1988 (y esta a su vez de la de 1977) y establece varias cuestiones de relevancia:

- Principio de anualidad: presupuesto anual aprobado por las Cortes Generales en el marco del límite plurianual.
- Unidad de caja: El tesoro sirve como caja única centralizadora de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.
- Contabilidad: las entidades integrantes del sector público quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención general del Estado.

A lo dispuesto en la Ley General presupuestaria le sirve de complemento lo establecido en las Leyes de estabilidad presupuestaria (la última aprobada por LO en 2012) dirigidas a la sostenibilidad financiera en un marco plurianual estableciendo topes de gasto y límites al endeudamiento.

La configuración autonómica del Estado trae como consecuencia que lo expuesto sea de aplicación a la Administración General del Estado, disponiendo los parlamentos autonómicos de la competencia para aprobar sus propios presupuestos anuales en el marco, eso sí de las limitaciones establecidas por las Leyes de estabilidad presupuestaria. Y teniendo en cuenta las especificidades que en materia tributaria afectan a las CCAA, ya que estas dependen en gran medida de los fondos de liquidez y transferencias del Estado (el último mecanismo utilizado es el denominado FLA, fondo de liquidez autonómica) para su financiación con independencia de la gestión de ciertos tributos.

Lo que en este texto pretendo exponer es el proceso de centralización del sistema de información contable de la Administración general del Estado. En el marco del cual la Institución Penitenciaria como Centro Directivo y los Centros Penitenciarios como centros gestores del gasto contribuyen a la información que "captura" la Intervención del Estado en torno a la ejecución del presupuesto programado.



## II. Gestión financiera. Ejecución del presupuesto.

Se entiende por gestión financiera la ejecución del presupuesto de gastos. Elaborados por el gobierno los presupuestos generales del estado para el ejercicio siguiente y aprobados por las Cortes Generales (caso contrario se prorrogarían automáticamente los del año anterior) la Administración General del Estado se dispone al gasto de lo presupuestado.

Debemos tener en cuenta que cuando hablamos de sector público estatal como aquel sujeto en torno al cual se presupuesta, la Ley de presupuestos generales del estado aprobada para el último ejercicio (2015) incluye: El presupuesto del Estado, Organismos autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales, Entidades del sector público administrativo estatal, Sociedades mercantiles, Fundaciones públicas, EPES y otros fondos a los que se refiere la LGP.

Se trata de un acto de previsión regular y formalmente equilibrado (ingresos y gastos deben resultar el mismo importe).

La estructura general del presupuesto de gastos es compleja pero trata de subdividirse en función de diversos criterios: orgánicamente, por programas y económicamente.

- ✓ **La clasificación orgánica** es la que divide el presupuesto en función de sus centros gestores. Aquellas unidades con diferenciación presupuestaria y responsabilidad

en la gestión de los mismos. El Estado, de esta forma se divide en secciones y éstas en servicios. Podríamos denominar a los Ministerios "grandes centros gestores" dentro de los cuales a su vez los departamentos se dividen en verdaderos Centros Gestores (por ejemplo nuestra Secretaría General o las Direcciones Generales de la Policía o la Guardia Civil). Los Organismos autónomos y restantes entes públicos se agrupan adscritos al Ministerio del que dependan.

- ✓ **La clasificación por programas** es la materialización jurídica de los criterios políticos de gasto que daban comienzo a este texto. Se agrupan los gastos en función de sus finalidades y mantienen una correlación plurianual.
- ✓ **Clasificación económica.** Es la más versada de todas y aquella que todo lector lego en la materia identifica realmente con el presupuesto. Aquella en la que escuchamos que tal producto se ha adquirido con cargo o aplicado al capítulo 2 o que los gastos de personal se abonan contra el capítulo 1. Dividiéndose en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Y se encuentra vinculada con la clasificación orgánica porque antes de las cifras identificativas del capítulo contra el que aplicamos podemos encontrar las cifras identificativas del Centro Gestor (Ministerio-departamento dentro del Ministerio...)



Ejemplo: 16.01.130.220.00

La numeración anterior nos indica que si estamos leyendo la estructura del presupuesto, en ese punto hemos encontrado una previsión correspondiente al organismo con identificación 16 (Ministerio del Interior), Secretaría General de (...) o Dirección General de (...) identificada con los parámetros 01 (...). Atribuyendo la cifra 130 a la clasificación por programas (recordemos, área o política de gasto) y ahora sí, las cifras 220.00 nos indican que se trata del capítulo 2, artículo segundo, correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios.

De estas explicaciones hemos concluido:

1. Quién elabora el presupuesto.
2. Quién ejecuta el mismo (Centros Gestores). Siendo sus titulares los responsables desde el punto de vista contable y cuentadantes de la ejecución del mismo.

Instituciones Penitenciarias es, en tanto que departamento de un Ministerio o "Gran centro gestor", sujeto Gestor del presupuesto y su titular dará traslado a la oficina contable del Ministerio del Interior del estado de ejecución del presupuesto y rendirá las cuentas y balances que le requiera la misma de cara a trasladar en tiempo y forma la información a la Intervención General del Estado. Los Centros penitenciarios son a nivel periférico también centros gestores de gasto delegados (Orden INT 3689/2009) y rinden cuentas ante los Servicios centrales y especialmente durante toda la fase de gasto o cierre del ejercicio a la Intervención del Estado de su demarcación, cuyo papel se expondrá más adelante en el apartado relativo al Sistema de información contable.

Sentadas ya las bases en torno a las que conocemos el sujeto activo del gasto y el presupuesto del que se dispone, falta conocer:

1. Cómo se gasta. (Fases y procedimientos de gasto).
2. Cómo se controla el gasto. Lo que se abordará en el siguiente punto.

### **Fases y procedimientos de gasto**

Si sabemos que la Secretaría General de Instituciones penitenciarias es Centro Gestor y su titular cuentadante del gasto y a su vez los Centros Penitenciarios son Centros gestores "delegados", ¿Quién y cómo gasta en Instituciones Penitenciarias y cuál es su repercusión sobre el sistema de información contable que servirá para que la Intervención General del Estado confeccione en su momento la cuenta única del Estado?.

La regla 3ª del Plan General de Contabilidad pública establece que la Administración General del Estado constituye una entidad contable única. Lo que se desarrollará posteriormente.

El sistema es el siguiente:

1. Ejecución del gasto por parte de Servicios centrales o de los Centros penitenciarios en función de sus competencias y necesidades (sometido al control previo del gasto de la intervención correspondiente y a los informes de control permanente de la misma o control interno).
2. Grabación de la información correspondiente al gasto en los sistemas informáticos oportunos (SIC/Sorolla) y generación de documentos contables.
3. Remisión de los balances, memorias y documentos de cierre del ejercicio a la oficina de contabilidad del Ministerio que trasladará el informe conjunto y global del estado de ejecución presupuestario a la Intervención General del Estado para la remisión posterior al Tribunal de Cuentas (control externo).

Cada paso que el gestor del gasto avanza en el proceso de ejecución presupuestaria deja su huella en los sistemas informáticos que a su vez le sirven como herramienta para la generación de los documentos contables (Ver Instrucción de Contabilidad para la administración general del Estado de 2011), con lo que el movimiento acompañado de todas estas fases permite a la Intervención General del Estado mostrar una imagen fiel del estado de ejecu-

ción del presupuesto y formular una cuenta del Estado. Así, la regla 28 de la Instrucción referida dispone que la Cuenta del Estado comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y financieras llevadas a cabo durante el ejercicio, estructurándose en Balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto estado de flujos de efectivo, estado de liquidación del presupuesto y memoria.

Los Centros Penitenciarios disponen también de cajas adscritas a los Directores y cuyos cajeros pagadores son los gestores económico-administrativos de la Entidad Estatal de derecho público trabajo penitenciario y formación para el empleo. Sin entrar en particularidades en torno a los programas informáticos específicos que dan asiento a sus operaciones ni al procedimiento de establecimiento de cajas fijas, si bien pueden consultarse las Órdenes de Servicio del Gerente del mismo.

Antes de abordar el sistema de información contable de la administración general del estado resumiré brevemente los procedimientos de gasto. No entraré en las fases del gasto puesto que interesan en el ámbito contable práctico de la generación de documentos y asiento de movimientos, como son las fases A, D, O y K (Aprobación del gasto, compromiso o disposición del mismo, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago).

En síntesis, el centro gestor que desea operar y ejecutar el gasto debe decidir qué procedimiento va a utilizar para, por ejemplo, adquirir un determinado bien o llevar a cabo una reparación, realizar mantenimiento etc. (por ser las más habituales).

Optar por uno u otro de los procedimientos que expondré a continuación no es caprichoso o discrecional sino que viene motivado por el cumplimiento de las disposiciones o reglas del ordenamiento jurídico. Así:

1. Anticipos de caja fija: regulados por RD 725/1989. Son provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realizan a las cajas pagadoras (por ejemplo un Centro Penitenciario) para atender gas-

tos periódicos o repetitivos en bienes corrientes y servicios. Suministros y servicios menores cuyo importe total no supere 5000 euros. Posteriormente se aplicará presupuestariamente. El pago se realiza contra una factura y generalmente (salvo criterios distintos de la intervención correspondiente) basta la solicitud y aceptación de factura.

2. Pagos a justificar.
3. Contratación administrativa. RD 2/2000 por el que se aprueba la Ley de contratos del sector público. Y su Reglamento de 2001.
4. En menor medida, convenios de colaboración con contenido económico.

Una vez ha optado el gestor de gasto por una u otra herramienta o procedimiento de gasto, el mismo comprende unas fases (expuestas al principio de la página) sucesivas entre si.

En algunos casos (como los anticipos de caja fija) pueden agruparse varias fases (como la AD, OK o incluso todas) y la función fiscalizadora de la intervención es distinta en función del procedimiento y de la fase dentro del mismo. Por ejemplo, dispone el artículo 151 de la LGP que están exentos de fiscalización previa los contratos menores y los anticipos de caja por valor inferior a 5000 euros, entre otros. Sin perjuicio de que la intervención correspondiente recomiende la misma.

### III. El sistema de información contable. Control interno y externo de la gestión financiera. SIC/Sorolla y usabilidad en la administración penitenciaria.

Expuestas ya las claves del proceso de ejecución presupuestaria, al menos desde el punto de vista teórico, procede ahora estudiar las "huellas" que dicho proceso deja en el sistema de información contable del Estado y el control que durante dicho proceso se realiza por parte de la Intervención General del Estado y a posteriori por el Tribunal de Cuentas.

Es en realidad este el eje del presente trabajo, si bien era necesario explicar anteriormente el

proceso de elaboración y ejecución del presupuesto, de cara a comprender la relevancia de los recientes avances en materia de información contable que van a producir una mayor fidelidad de la "foto" que del estado de ejecución presupuestario y de la Cuenta del estado va a realizar la Intervención General.

La Intervención General del Estado es el órgano que ejerce el control ordinario y previo del gasto público en España. También denominado control interno en contraposición con el examen que posteriormente realiza el Tribunal de Cuentas y que viene siendo denominado control externo.

Se encuentra adscrita en la actualidad a la Secretaría de Estado de presupuestos y gastos con rango de Subsecretaría. Fundamentalmente le competen el ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública. Entre otras como la elaboración de la cuenta del estado.

Desempeña sus funciones a través de una estructura central y de los siguientes órganos (entre otros):

- La Intervención general de la defensa.
- Intervención General de la Seguridad Social.
- Intervenciones delegadas en departamentos ministeriales.
- Intervenciones delegadas territoriales y regionales.

Las intervenciones generales de la Defensa así como de la Seguridad Social dependerán funcionalmente de la Intervención general del Estado y orgánicamente de sus departamentos.

Tanto las intervenciones delegadas en los Ministerios como las establecidas en cada demarcación territorial ejercen la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por el titular. Ejercen el control financiero permanente y pueden presentar en nombre de la Hacienda pública los recursos procedentes contra las resoluciones de los anteriores. La Intervención General del estado Gestiona la contabilidad del Estado, centraliza

la información contable de todas las entidades, recaba la presentación de las cuentas que hayan de presentarse al Tribunal de Cuentas y forma la cuenta general del Estado.

Los centros gestores del presupuesto a los que hemos hecho referencia y, en este caso el departamento ministerial correspondiente debe remitir en el plazo de 7 meses siguientes a la terminación del ejercicio económico las cuentas anuales aprobadas a la Intervención General del Estado, remitiendo esta la Cuenta General del Estado una vez aprobada por las Cortes al Tribunal de Cuentas para su control externo.

#### *Nuevo Plan General de contabilidad pública*

La Orden EHA/1037/2010 aprobó el nuevo Plan General de contabilidad pública y la Orden EHA/3067/2011 la nueva Instrucción de Contabilidad para la administración General del Estado.

La contabilidad de la Administración General del Estado es un sistema de registro y comunicación de información sobre la actividad desarrollada por la misma. El sistema de Información Contable (SIC) registra todas las operaciones presupuestarias, económicas, financieras y patrimoniales en su ámbito.

La información y operaciones que queden registradas en el SIC se capturarán por las oficinas de contabilidad que existen en cada departamento ministerial, entre otras. Y la central contable obtendrá las cuentas anuales a raíz de los datos proporcionados al sistema.

#### *Conexión SIC/Sorolla*

Más allá de la operatividad y manejo del SIC por parte de las oficinas contables de los departamentos correspondientes de la Intervención General del Estado se hacía necesario interconectar y hacer partícipes a todos los órganos y unidades de la administración que actúan como gestores de gasto en el establecimiento de un sistema centralizado y acompasado.

Así surge el 31 de julio de 1996 el proyecto Sorolla. Representantes de las Universidades públicas y el Secretario de Estado de presupuestos y gastos se reunían en Alcalá de Henares para dar a luz al más ambicioso proyecto cen-

tralizador de la contabilidad pública y programa tutor de la ejecución del gasto.

*“El proyecto SOROLLA surge como consecuencia de la necesidad detectada por los Centros Gestores de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos y por las Gerencias de las Universidades Públicas de dotar a sus unidades administrativas con un sistema informático que facilite la gestión económica, al mismo tiempo que propicie la instrumentación normalizada de los procedimientos asociados a esa gestión.*

*Este planteamiento es el resultado, por otra parte, de la adopción previa del sistema de información contable (SIC'2) en el ámbito de la Administración General del Estado, y de su asunción por la mayor parte de sus Organismos Autónomos y de las Universidades Públicas.*

*SOROLLA ha sido desarrollado, mediante la colaboración de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y de la Oficina de Cooperación Universitaria, como un sistema modular, complementario de SIC'2.*

Los Centros penitenciarios como Centros gestores del gasto se benefician de las herramientas de gestión que Sorolla permite:

- Tramitar expedientes de gasto mediante la doble utilidad administrativa y contable. Por ejemplo podremos tramitar la primera fase de gasto (aprobación del gasto) dejando constancia de la misma desde el punto de visto contable y generando el documento A.
- Un modulo de justificante de gasto que permite la gestión de las cajas pagadoras. Ya se trate de pagos a justificar o anticipos de caja fija.
- Gestionar el inmovilizado material a través de la gestión de inventario.
- Permite la elaboración de informes de ejecución presupuestaria.
- Igualmente su conexión con el SIC permite obtener el número de asiento de operación SIC.

El programa permite la tutorización de nuestros movimientos en el marco de una operación determinada o nos deja actuar en libertad en función de las necesidades.

En definitiva, la interconexión de los sistemas y el registro informatizado no sólo de documentos sino de fases del proceso de gasto no sólo redundan en una mayor seguridad jurídica al estar plenamente cohonestados con las previsiones legales en el marco de la disposición de gasto público, sino que aseguran una eficacia y precisión cada vez mayores en el proceso de asignación de los limitados recursos a las necesidades designadas. Dicho de otro modo: el seguimiento de los pasos previstos en las aplicaciones informáticas, junto con la cada vez mayor coordinación de los administradores de los Centros Penitenciarios con los Interventores de su demarcación permiten aproximarse a los criterios satisfactorios de ejecución del presupuesto dentro de la legalidad.

Lo que permite en definitiva ofrecer una “foto” a través de la Cuenta General del Estado cada vez más fiel de los recursos necesarios y del estado real de cumplimiento de obligaciones y liquidación de derechos por parte de la Administración general del Estado. Quizás una herramienta imprescindible de la que sólo hace poco tiempo se dispone y que quizás hubiera logrado la pervivencia en el tiempo del Imperio romano.



## ¿SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DE LA LO 3/2007 PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES?

Cecilia Pollos C.  
Jurista y criminóloga  
Servicio Jurídico y Patrimonio.  
Subdirección General de Servicios  
Penitenciarios

En el ámbito de la Administración General del Estado, esta Ley regula los Planes de Igualdad que deben ser aprobados en cada legislatura. Así, el Consejo de Ministros aprobó en **2011** el **I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la AGE y sus Organismos Públicos**, y en noviembre de **2015** se aprueba el **II Plan**, cuya duración comprende los años 2015-2016 sin perjuicio de que siga vigente en los años posteriores hasta la elaboración de un nuevo Plan en la siguiente legislatura.

### - RESULTADOS:

Para la elaboración de este segundo Plan se hizo necesario valorar los **resultados del seguimiento y ejecución del primer Plan**, (datos de los años 2011-2013) los cuales se detallan en la resolución de 26-11-15 de la Secretaria de Estado de AAPP por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros aprobando el II Plan para la Igualdad, y que podemos resumir de la siguiente forma:

**1. Efectivos existentes en la AGE:** El **51,3%** corresponde a **mujeres** y el **48,7%** a **hombres** (se excluye el personal de Instituciones Sanitarias y Defensa). El porcentaje de mujeres es mayor en cuanto al personal funcionario, caso contrario se da en el personal laboral.

Hay colectivos donde no existe dicha paridad, pertenecientes al Ministerio de Justicia y el de Asuntos Exteriores, así como colectivos donde hay menor presencia de mujeres: CSIC, Fuerzas Armadas, FCSE, y en el personal de oficios y mantenimiento.

**2. Acceso al empleo público:** En todas las convocatorias de oferta de empleo público y de personal laboral se hace referencia a la composición numérica distribuida por sexo de los Cuerpos y Escalas; y la representación de mujeres en los tribunales y órganos de selección es paritaria. En cuanto a los aprobados por

acceso libre hay mayor porcentaje de mujeres (excepto del cuerpo C1, que hay mayor equilibrio) y por promoción interna hay más hombres que han aprobado el grupo C1 y más mujeres el grupo A1 (el grupo A2 está más equilibrado).

**3. Carrera profesional:** En cuanto a los puestos de libre designación hay equilibrio excepto en los niveles 28 y 30 en los que la representación de las mujeres **no** supera el **38%**. En cambio entre los niveles 15, 17 y 18 son mayoría las mujeres.

Y respecto al lenguaje sexista se han modificado las denominaciones de puestos en un alto porcentaje.

**4. Formación en la igualdad:** Hay mayor presencia de mujeres en este tipo de cursos (**72 %**) sobre todo de los grupos C1 y C2. En casi todos los departamentos ministeriales se realizaron acciones de formación, información y sensibilización (entre ellos IIPP).

En cuanto a la promoción de la participación de mujeres en cursos específicos que favorezcan su acceso a puestos de responsabilidad, según datos de 2013 sólo se han impartido en los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, Presidencia, Defensa y Competitividad.

Se ha avanzado en la promoción de contratación de empresas que cumplan medidas de promoción de la igualdad, como en el caso de IIPP.

**5. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral:** Se han incrementado los permisos retribuidos de paternidad en un **167,90 %** entre el personal funcionario, no ocurre así con los no retribuidos. Pero en cuanto a medidas para modificar patrones tradicionales de conciliación, según datos de 2013 sólo se han llevado a cabo en algunos Ministerios.

Para dicha conciliación se han puesto en marcha medidas de teletrabajo y nuevas tecno-

lógicas en Ministerios como en el de Interior. Más del **60%** de participación corresponde a las mujeres.

**6. Protocolo de actuación por acoso sexual o razón de sexo:** 23 centros directivos han adaptado el Protocolo que fue aprobado en 2011, y sólo el **21,74%** lo han aplicado. En cuanto al **Protocolo de movilidad de empleadas públicas víctimas de violencia de género**, 34 centros directivos no han elaborado protocolos específicos. En el Ministerio de Interior se han llevado a cabo movilizaciones en este último ámbito.

**7. Retribuciones:** Las cantidades están reguladas por igual en la Ley de Presupuestos del Estado. Pero en comparativa general, existe menor retribución en cuanto a las mujeres al tener menor representación en los puestos más altos.

Un **58%** de mujeres perciben complementos variables, careciendo de información adicional sobre las causas concretas.

**8. Instrumentos que favorezcan la igualdad:** Se ha creado un Buzón de sugerencias en materia de igualdad en algunos Ministerios, así como una sección específica de información. En el Ministerio de Interior se ha creado un apartado de Igualdad en la Escuela Virtual del mismo.

- OBJETIVOS DEL II PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRRES EN LA AGE Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS:

El **segundo Plan** continuará con los logros conseguidos con el primer Plan, incorporando las líneas estratégicas del *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016*, y se compone de los siguientes **ejes de actuación**:

1. **Acceso al empleo público** (prevenir la discriminación por razón de sexo en el acceso al empleo público)
2. **Igualdad, condiciones de trabajo y carrera profesional** (asegurar la igualdad de trato en las condiciones de trabajo y

oportunidades en la carrera profesional en el empleo público).

3. **Formación, información y sensibilización** (en materia de igualdad, conciliación y corresponsabilidad).
4. **Tiempo de trabajo, conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral** (fomentar medidas para conciliar la vida personal, laboral y familiar de hombres y mujeres y reducir las diferencias entre ambos sexos).
5. **Retribuciones** (favorecer la igualdad salarial entre mujeres y hombres).
6. **Violencia de género y otras situaciones de especial protección** (acciones de prevención y mejora de la respuesta institucional frente a la violencia de género).
7. **Medidas instrumentales para alcanzar los objetivos.**

Entre las MEDIDAS TRANSVERSALES dirigidas a todos los Ministerios, además de las que se venían implementando, podemos destacar:

- **Inclusión en convocatorias** de procesos selectivos, materias en igualdad entre mujeres y hombres, y en los cursos selectivos además, sobre violencia de género.
- En convocatorias de concursos de méritos o traslados, inclusión de acciones que **impulsen la concurrencia de mujeres a puestos ocupados mayoritariamente por hombres o viceversa**. En provisión de puestos de trabajo de **libre designación**, dar cobertura favoreciendo la representación del sexo menos representado en el grupo de titulación exigido en la convocatoria.
- **No utilizar lenguaje sexista** en la denominación de la relación de puestos de trabajo de la AGE.

- Desarrollo de una **base de datos de perfiles profesionales** con información de mujeres cualificadas para la ocupación de puestos de responsabilidad.
- Acciones formativas para el acceso a puestos pre y directivos para favorecer el **acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad** reservando al menos un 50% de las plazas a las empleadas públicas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Los Ministerios deberán **divulgar el II Plan** para el pleno conocimiento de su personal.
- **Priorización de formación de las personas reincorporadas al servicio activo** tras licencia o excedencia por maternidad o paternidad o cuidado de personas dependientes.
- Elaborar un **RD que regule el Protocolo de actuación para toda la AGE en supuestos de acoso sexual y por razón de sexo.**
- Creación de un **distintivo de "igualdad en el empleo público"** que reconozca a aquellos departamentos o entidades de la AAPP que destaquen por la aplicación de políticas de Igualdad en el empleo público.
- **Desarrollo reglamentario de las Unidades de Igualdad.**
- Diseño de un **mapa de responsables** en materia de igualdad por departamentos y organismos.
- Elaborar un **estudio sobre la corrección del desequilibrio entre mujeres y hombres en los niveles 29 y 30 del Subgrupo A1.**

mento u Organismo deberá orientar y priorizar sus actuaciones en el marco de dicho Plan.

En la AGE se ha avanzado mucho en todo lo que concierne a la igualdad entre mujeres y hombres, en unos Ministerios más que en otros, pero aún queda camino por recorrer. No olvidemos que uno de los aspectos más importante de cara al futuro, además de este tipo de medidas, es la educación (tanto familiar como escolar) que reciban aquellos niños de hoy, que serán los adultos del futuro que dirijan las Administraciones Públicas.

Los Agentes responsables son la Secretaria de Estado de AAPP y la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Cada Departa-

## JORNADA EN EL C.O.P.-Madrid

Carolina López Magro  
Psicóloga C.P. Madrid-V (Soto del Real)

Siguiendo con el convenio de colaboración establecido entre ATIP y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, el 25 de Noviembre de 2015 se celebró la Jornada *"Interviniendo con delincuentes de la Comunidad: Nuevos programas en el ámbito y medidas alternativas a la prisión"*. En dicha jornada, y de manera previa a la publicación de la pertinente circular, se presentaron los diferentes programas, nuevos o mejorados, que ya se están desarrollando por los Psicólogos de Medio Abierto.

En la elaboración de dichos programas han colaborado expertos universitarios y, por supuesto, compañeros que desarrollan su labor profesional en Medio Abierto, quienes basándose en su experiencia, señalaron qué áreas resultaban más complejas y aportaron su visión de las nuevas realidades sociales. Estos programas, también dan respuesta a los cambios operados en la reforma del Código Penal, en vigor desde julio del pasado año.

Los programas abordados a lo largo de la jornada fueron:

- **PRIA-MA**, destinado a penados por delitos de violencia de género.
- **"Fuera de la red"**, destinado al abordaje psicológico del uso de pornografía infantil a través de internet. Dicho programa incluye la posibilidad, según la tipología, de incorporar sesiones del PCAS, que ya se venía desarrollando, y viceversa.
- **Programa "Encuentro"**, destinado a penados por delitos de violencia familiar o doméstica.
- **Programa PROBECO**, programa heterogéneo destinado

a los penados a Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por delitos contra el medio ambiente, maltrato animal, delitos violentos no susceptibles de ser incluidos en los anteriores programas y otros actos, en los que se desprende que el desarrollo de un estilo de vida positivo beneficiaría al penado.

- **PROSEVAL**, intervenciones destinadas a penados con Trabajos en Beneficio de la Comunidad, por delitos contra la seguridad vial. En este caso se mantendrían TASEVAL para los penados hasta 60 jornadas, y los penados a más jornadas habrán de complementar TASEVAL, con estas sesiones adicionales, desarrolladas con el Instituto de Tráfico y la Seguridad Vial de la Universidad de Valencia.

Dentro de los contenidos más comentados de la jornada, la dificultad de motivar a los penados a realizar y finalizar, los mencionados programas impuestos, sin distingo entre una norma de conducta en el marco de una suspensión o por una sustitución de condena. Para dar respuesta a esta, y otras necesidades, se ha establecido una estructura general en los programas que distingue:

- Una fase de evaluación, en la que se incorpora el factor motivacional, y que se desarrollará en tres sesiones individuales y una grupal, previa a la fase de intervención, en vez de la única sesión de evaluación inicial que se realizaba anteriormente.



- El desarrollo de la intervención en la que amplía la duración en torno a unos 9-10 meses (según el programa), en la que se desarrollan diferentes módulos, en los que se ha cuidado mucho la denominación de cara a mantener la motivación.
- Una única sesión de seguimiento, más o menos al mes de la finalización de la intervención, de tipo individual, para comprobar la consolidación de los contenidos abordados.

La jornada se desarrolló con 59 asistentes, quienes constituían un público variado, fundamentalmente estudiantes y profesionales interesados en el ámbito forense en general, y en materia penitenciaria en particular. A este respecto señalar que la

principal dificultad a la hora de desarrollar ciertos programas, es precisamente lo novedoso de los mismos, por lo que no se cuenta con un gran corpus teórico en el que apoyarse.

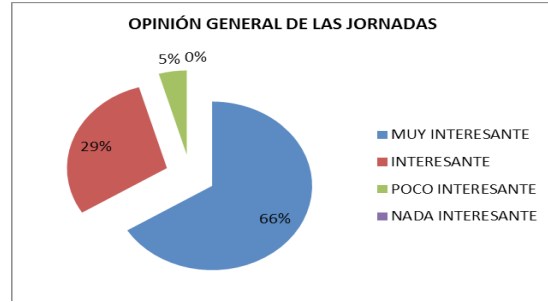
La impresión general de la jornada en su conjunto, fue bastante buena, y suscitó mucha curiosidad e interés entre los participantes y en cuanto a la diversificación de la actividad que la Institución penitenciaria desarrolla, solicitando en varios casos documentación complementaria acerca de lo tratado, y la clarificación mediante casos prácticos.

Una valoración más detallada basada en los 29 cuestionarios de evaluación cumplimentados, apoya estos comentarios informales, ya que más de los asistentes valoraron la jornada como muy interesante y ninguno de ellos como nada interesante.

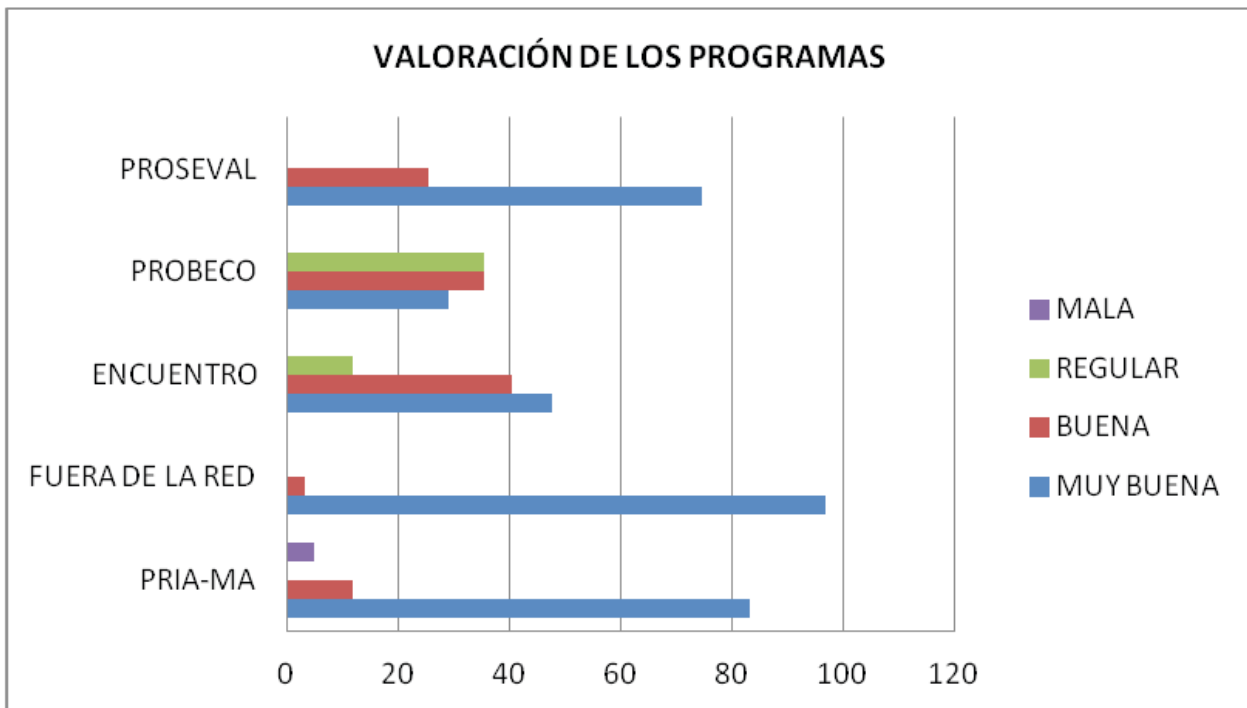
En cuanto a la valoración de las ponencias con respecto a cada uno de los programas,



la que obtuvo más número de máxima valoración (muy buena), fue la referida al programa de "Fuera de la red". Destaca que la ponencia referida a la reformulación del PRIA fue la única que obtuvo alguna valoración como mala.



	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA
PRIA-MA	83,38	11,75		4,87
FUERA DE LA RED	96,83	3,17		
ENCUENTRO	47,77	40,48	11,75	
PROBECO	29,17	35,52	35,31	
PROSEVAL	74,52	25,48		



Finalmente señalar que en virtud del interés suscitado se requería haber tenido más tiempo en la exposición de los contenidos de los programas, quizá sin hacer tanto hincapié en los modelos teóricos que los sustentan. También se comentó la necesidad de realizar una labor pedagógica preventiva en el ámbito de población general de carácter preventivo, si bien esta circunstancia sobrepasaría los fines de nuestra institución.

## ALERTA ANTE MANIFESTACIONES VIOLENTAS INFANTILES: PROBLEMAS DE REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA II

Antonio Sánchez-Bayón

Prof. Titular en CC.SS. y Jurídicas<sup>1</sup>.

Gema María Herranz Moreno

Maestra titular de Pedagogía Terapéutica<sup>2</sup>.

**Sumario:** 1.- PRESENTACIÓN: AGRAVAMIENTO DE LA CUESTIÓN. 2.- PROTOCOLOS EXISTENTES: EVOLUCIÓN Y EVALUACIÓN. 3.- PROPUESTAS DE MEJORA (DESDE LA EDUCACIÓN ESPECIAL). 4.- CONCLUSIONES.

### 1.- Presentación: agravamiento de la cuestión

Este artículo da continuidad a otro previo, publicado en el número anterior de la misma revista: "Alerta ante manifestaciones violentas infantiles: problemas de regulación y administración penitenciaria I" (en *Boletín ATIP-Asoc. Técnicos de Instituciones Penitenciarias*, nº 31, 2015, p. 35-43)<sup>3</sup>. En dicho texto, se exponía el problema de la transformación de la infancia actual –incluso, la pérdida de la misma (por desnaturalización y disolución)–, urgiéndose la necesidad de dotarla de un régimen político-jurídico adecuado y sincrónico (o sea, con políticas públicas y regulación vigente acorde con la realidad social en curso, ofreciéndose así respuestas legítimas, válidas y eficaces). Tal exigencia derivaba

<sup>1</sup> Prof. Titular en CC. Sociales y Jurídicas (ANECA), Prof. Asoc. CC. Comunicación e IP GiDECoG-UCJC. *Research-fellow* LAS-Baylor Univ., ELLSP-DePaul Univ., Dpto. HDI-UNED, EAE, IsPE, Wizner&co.

<sup>2</sup> Maestra Titular de Pedagogía Terapéutica (Ministerio de Educación), Maestra en el CEIP *Vicente Aleixandre* (Valdemoro) y compartida con CEIP *Fuente de la Villa* (idem), investigadora de IAECoS.

<sup>3</sup> Otras publicaciones recientes de los autores sobre la materia son Sánchez-Bayón, A.: "Delito e infancia hoy: análisis desde la Criminología y Psicología Jurídica" (pp. 1-14), en *Derecho y Cambio Social* (nº 33, año X), junio 2013. - "¿En qué consiste la "nueva infancia" y cuáles son sus problemas?" (pp. 5-8), en *Acontamiento* (nº 108, año XXIX), octubre 2013. - "Derechos del niño y problemas de la nueva infancia: análisis desde la criminología y la psicología jurídica" (p. 34-41), en *QdC-Quadernos de Criminología, Revista de Criminología y Ciencias Forenses* (nº 23), ene.-mar. 2014.

del aumento detectado desde la década de 2000 (tanto cuantitativa como cualitativamente) de los casos de violencia contra los menores<sup>4</sup>, procediendo el riesgo de otros menores, quienes abusando de su *status* jurídico, se saben impunes hoy en día<sup>5</sup>. Entre los supuestos de creciente violencia

<sup>4</sup> Sirvan como ejemplos en España los siguientes casos (ya citados y estudiados en el artículo anterior): en el año 2003, una muchacha de catorce años, Carla Díaz, apodada la "bizca" y "bollera" por sus acosadoras, primero a modo de *bullying* escolar tradicional, y luego también *ciberbullying*, se terminó suicidando, lanzándose desde el Acanilado de la Providencia (Oviedo); sin embargo, no ha sido hasta enero de 2015, cuando ha habido fallo judicial. En 2007, tres alumnas de Benamocarra (Málaga), fueron condenadas a tres años de libertad bajo vigilancia por acosar a otra joven de su instituto; el miedo le provocó a la damnificada trastornos en la alimentación y en el sueño. En el ámbito internacional, uno de los primeros casos *high-profile* en Australia, fue el suicidio de Allen Halkic, de 17 años, tras años de *bullying* y *ciberbullying*. En los *Estados Unidos de América* (EE. UU.), uno de los casos que transformó la jurisprudencia fue el de la adolescente de 15 años, Phoebe Prince, quien se ahorcó en 2010, por el acoso vía mensajes de texto y *Facebook*. Un año después, la adolescente Rehtaeh Parsons, intentó suicidarse, tras sufrir no sólo *bullying* y *ciberbullying*, sino también *sexting* (extorsión por imágenes de contenido sexual); el resultado de su intento de suicidio la dejó en coma y, finalmente, fue desconectada en 2013. Un reciente estudio presentado en la conferencia anual de la *American Academy of Pediatrics* (2012) revela la existencia de más de medio centenar de menores de EE.UU., Canadá, Reino Unido y Australia que se quitaron la vida por el acoso recibido dentro y fuera de las redes sociales. Recientemente, en España (además de los informes oficiales, como las memorias de la fiscalía de menores o del defensor de menores, vid. supra), la OCU ha realizado una encuesta según la cual el 10% de los jóvenes entre 13 y 16 años reconocen haber sufrido *ciberbullying* en alguna ocasión, vid. supra.

<sup>5</sup> Ante la aparición de este nuevo tipo de vulneración de los derechos y la propia integridad de los menores por ellos mismos (como se viene señalando), se hace necesaria una regulación sancionadora-educativa a nivel internacional, que por ahora solo dispone de rango dispositivo o *soft-law*. En su informe de 2002, sobre violencia juvenil, la *Organización Mundial de la Salud* (OMS), fijó la edad de los agresores entre los 10 y los 20 años, con actos tales como intimidación, peleas, llegando incluso a homicidios. Se estimó que en el año 2000, cerca de doscientas mil muertes fueron por causa de dicha violencia, calculándose además que casi el 35% de los casos suelen requerir de tratamiento hospitalario –datos sólo relativos a la violencia intrajuvenil, excluyéndose la intrafamiliar, e.g. agresiones de hijos a padres, cuyo número se ha multiplicado tras la crisis financiera de 2008, al tener que regresar al seno familiar-. En España el Consejo de Ministros (de 5 de abril de 2013) aprobaba el *Plan de Infancia y Adolescencia 2013-2016*, que contemplaba entre sus propuestas nuevos tipos delictivos en el Código Penal, el "*ciberacoso*" y/o "*ciberbullying*". El problema es que la mayor parte de los jóvenes desconocen la ilicitud de los contenidos que generan o de los actos que realizan *on-line* –de ahí la urgencia de unos protocolos públicos de intervención, vid. supra-. VV.AA.: *Youth violence: a report of the Surgeon General*, Whashington, DC: U.S. Department of Health and Human Services, 2001.

infantil (del niño victimario)<sup>6</sup>, se abordaron aquellos delitos cometidos entre menores, como el acoso y *ciberacoso*, el matonismo escolar o *bullying*, etc.; así como los casos extensibles a los adultos (también posibles víctimas), como pasa con las bandas infantiles o maras, el fenómeno del hijo tirano, et al. Entre los supuestos denunciados de violencia en la nueva infancia, el acoso o matonismo escolar (*bullying*) resulta uno de los más preocupantes para la opinión pública (tanto por el aumento de atención de los medios, como por las denuncias interpuestas)<sup>7</sup>, comenzando a tener su propio reconocimiento en la agenda institucional, conducente a la adopción de políticas públicas y regulación correspondiente<sup>8</sup>.

Dado el aumento de casos de violencia en la nueva infancia, en concreto entre la denominada *generación z*<sup>9</sup> (sirva como

6 En las grandes ciudades, tras la globalización, ha emergido un tipo de infante nuevo: un niño alienado (al desconocerse a sí mismo como tal), agresivo (casi tanto como un adulto), y cada vez con una mayor sociopatía (al no ser capaz de empatizar, ni reconocer prójimo alguno: su mundo está autocentrado y ha de responder a su autorrealización –siendo los demás instrumento para alcanzarla u obstáculo para su disfrute-). Si a finales del s. XX, estudios como el de Achenbach y Edelbrock (1981) pusieron de manifiesto unos altos índices de conductas antisociales (20%-50%), específicas en niños de 4 a 16 años, concretamente de destrucción y desobediencia en el hogar, entonces, cabe figurarse sin dificultad el aumento exponencial tras la globalización (en nuestras sociedades líquidas y de riesgo, con sus crisis morales, institucionales, etc., dando lugar a un mayor *stress* en las relaciones sociales, por la pérdida de referentes y un creciente relativismo), detectándose un aumento de la violencia infantil –por edad de los agresores, no por la condición vulnerable que se les presupone-, tal como reflejan los datos de las memorias anuales de defensores del menor, fiscalía de menores, juzgados de menores, centros de menores, etc.

7 Vid. Del Hoyo, M.: "Estudio comparativo del acoso escolar en centros laicos y religiosos de la Provincia de Málaga en 2012", en *Boletín Criminológico* (nº155), 2013. Del Moral, G., Suárez, C., Musitu, G.: "El bullying en los centros educativos: propuestas de intervención de adolescentes, profesorado y padres", en *Apuntes de psicología* (nº 31), 2013. Gil, B.: "Intervención cognitivo-conductual con el niño agresor en un caso de acoso escolar", en *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes* (nº 2), 2015.

8 Según la Fiscalía General del Estado, en su Instrucción 10/2005, alerta al respecto: "La nocividad del acoso escolar alcanza incluso a los menores que como testigos mudos sin capacidad de reacción lo presencian, pues por un lado se crea un ambiente de terror en el que todos se ven afectados como víctimas en potencia, y por el otro, estos menores están expuestos al riesgo de asumir una permanente actitud vital de pasividad, cuando no de tolerancia, hacia la violencia y la injusticia".

9 Se trata de una generación de milenios (nativos digitales, tras la globalización), criada con la gran crisis financiera de 2008, luego más pesimista y reservada que las anteriores, y

ejemplo el reciente suicidio de *Diego de Leganés*, por *bullying*), bien podría seguir ahondándose en los estudios de casos al respecto, en pro de una mayor concienciación de un problema creciente; sin embargo, se considera más productivo –además de respetuoso con lo anunciado en el artículo previo- el dedicar esta parte del estudio a prestar atención a las siguientes aristas del problema de la nueva infancia y su violencia: por fin se empieza a aprobar, con vocación sistémica, políticas públicas y una regulación favorecedora de la implantación de protocolos de actuación ante la nueva violencia infantil, en concreto en los centros de institucionalización ordinaria, como son los colegios; empero, resulta urgente y necesario el avanzar al respecto y buscar la aplicación de dichos protocolos a otros centros de institucionalización especial (e.g. centros de día infantil y juvenil, centros de internamiento de menores, hospitales psiquiátricos infantiles, centros para menores extranjeros no acompañados), donde el riesgo de violencia es mayor, y sin embargo no se ataja la cuestión, por considerarse tal vez como algo inherente –estigma que no se compadece con el fin resocializador y reinsertor inspirador de la constitución de dichos centros, vid. supra-. Incluso, se pretende el ir un poco más allá de la detección de la violencia infantil y ofrecer alguna propuesta, desde la *educación especial* (ahora llamada *pedagogía terapéutica*), para facilitar unos protocolos de prevención y mayor integración: que se mitigue al máximo la violencia infantil, enseñando a los propios niños a percibir y gestionar el problema –que empieza y acaba en ello, sin miedos-.

## 2.- PROTOCOLOS EXISTENTES: EVOLUCIÓN Y EVALUACIÓN.

La existencia de situaciones de riesgo de violencia infantil y juvenil en centros de institucionalización especial es un hecho. Lo que urge ahora es llamar la

con mayor tendencia sociopática, dados los roles confusos de las series que consumen, con anti-héroes sociópatas y psicópatas (e.g. *House*, *Dexter*), y anti-villanos simpatizantes (e.g. *Breaking bad*, *Ray Donovan*).



atención sobre la necesidad de unas políticas públicas y una regulación adecuada para su detección y prevención. Para ello resulta conveniente revisar las actuales medidas de protección y seguridad de dichos centros. En concreto en *Centros de Protección y de Ejecución de Medidas Judiciales* de la CAM, tales como "El Laurel", "El Lavadero", "El Madroño" o "Teresa de Calcuta", tras entrevistas en profundidad a sus trabajadores, la mayoría ha puesto de manifiesto la falta de preparación y apoyo para afrontar el creciente problema denunciado. Cierto es, que se recibe ayuda exterior, de *organizaciones no gubernamentales* (ONG), pero no es suficiente ni están estandarizados los protocolos de actuación. Por ello, desde este estudio, primero se evalúan políticas públicas en curso, como las propuestas y resultados de la *Agencia de Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid* (ARRMI-CAM)<sup>10</sup>, completando todo ello, de manera subsidiaria con los avances logrados en centros de institucionalización ordinaria (colegios), donde ya sí se están implantando protocolos de detección y prevención frente a la ascendente violencia infantil<sup>11</sup>. Tanto es así (el nivel de avance sobre la materia) que, incluso, se están implementando protocolos de actuación que conllevan certificaciones de calidad, sirviendo de garantía distintiva del centro –posiblemente, se terminará exigiendo dicha certificación para que cualquier centro pueda recibir ayuda pública y continuar con sus funciones<sup>12</sup>, lo que sería de una expec-

10 Vid. ARMMI (URL: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1109266100977&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109167959659&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977>, julio 2015).

11 Sirva como ejemplo ilustrador "Orientaciones para la prevención, detección y corrección de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid" (Subdirección Gral. Inspección Educativa, 2012), o "Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Madrid", vid. supra.

12 Incluso, la no actuación frente a la violencia infantil, puede acarrear una grave sanción económica de responsabilidad civil, pudiendo causar la quiebra del centro. Tal es el criterio de actuación impulsado por la Fiscalía General del Estado, en la Circular 9/2011, de 18 de noviembre (como supuesta vía de protección de las víctimas, al servir de incentivo a los centro para la actuación preventiva, mediante implantación de protocolos, vid.

tativa de máximos a alcanzar para los centros de institucionalización especializada-.

Desde hace una década, la CAM constituyó ARMMI, vía Ley 3/2004, de 10 de diciembre<sup>13</sup>, como agencia dependiente de su Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. La justificación de su creación (como la propia ARMMI publicada desde su página electrónica), respondía a la comprobación de "que diversas respuestas e intervenciones educativas y judiciales que se venían aplicando de forma general a todos los menores atendidos, con cierta frecuencia no eran suficientemente eficaces al no ajustarse a las características y circunstancias propias de cada menor y no tener en cuenta la especificidad del delito cometido. En la actualidad, sabemos que el perfil de los menores que llegan a la Agencia ha variado sustancialmente respecto al de años atrás así como los tipos de delitos cometidos y, por lo tanto, ha sido preciso el desarrollo de programas especializados de intervención que atiendan esta especificidad. Con el objetivo de obtener los mayores índices de reinserción, debemos individualizar el tratamiento de cada caso dando la respuesta ajustada a las necesidades que presenta cada menor, teniendo en cuenta además que ajustar la intervención a las necesidades reales reduce el coste de la intervención"<sup>14</sup>. Para materializar los citados objetivos, desde ARMMI se han venido de-

supra): "en supuestos de acoso escolar, la exigencia de responsabilidad civil a los Centros Docentes, de conformidad con las pautas establecidas en la Instrucción 10/2005 es especialmente aconsejable, tanto desde el punto de vista de protección a las víctimas como por razones de prevención general positiva".

13 Su desarrollo reglamentario principal ha sido: Decreto 62/2005, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. Decreto 48/2005, de 2 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de la Comisión Técnica de Asesoramiento de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. Para su consulta, URL: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1109266101010&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109167959659&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266101010>.

14 Vid. ARMMI, "Planes y actuaciones/Información práctica/Programas" (URL: [http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_InfPractica\\_FA&cid=1142547219102&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109167959659&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142547219102&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109167959659&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977), julio 2015).

sarrollando dos grandes tipologías de programas de intervención: a) los generales, que son los comunes a todos los menores con delitos graves; b) los específicos, para el abordaje de determinados delitos, conductas o necesidades cuando el caso así lo requiere. Para su implantación, se ha contado con el respaldo de diversas universidades de la CAM (sobre todo, con aquellas con estudios de Derecho, Criminología y Psicología), y ONG de reconocido prestigio y especializadas en la materia (e.g. reinserción social, mediación familiar, lucha contra drogodependencia). A continuación, se ofrecen unas breves notas sobre los citados programas<sup>15</sup>:

Entre los *Programas Especializados de tipo General* –de denominación desafortunada por la *contraditio in terminis*–, se llama la atención sobre:

- a) *Programa para la predicción del riesgo de reincidencia*: las investigaciones internacionales realizadas en los últimos años (ONU, vid. infra) colocan la predicción y gestión del riesgo de reincidencia en el eje central de evaluación e intervención con los menores que delinquen. Este programa permite un control y seguimiento pormenorizado de cada menor, ajustado a criterios metodológicos científicos –según publicita ARRMI, aunque quizá sería más adecuado decir “técnico-profesional”–, posibilitando la transmisión de información (a instancias judiciales u otros organismos) basada en evidencias, presentadas de forma clara y concreta –según ARRMI-<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> Tal como ARRMI lo recoge en sus memorias anuales y en su página electrónica: programas especializados de tipo general (URL: [http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_InfPractica\\_FA&cid=1142547219102&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109167959659&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1142703326304&sm=1109266100977](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142547219102&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109167959659&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1142703326304&sm=1109266100977)); como los especializados de tipo específico (URL: [http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_InfPractica\\_FA&cid=1142547219102&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109167959659&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1142703326304&sm=1109266100977](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142547219102&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109167959659&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1142703326304&sm=1109266100977)).

<sup>16</sup> Buena parte de la información se puede lograr a

- b) *Programa central de tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores*: la violencia, en sus distintas formas, se ha convertido en el componente más habitual –y grave– de la conducta infractora en menores (tal como se reitera desde ARRMI). Por ello, la Agencia ha desarrollado este programa, que se aplica a los menores con delitos de cierta gravedad, y que está dirigido a cambiar las actitudes y las creencias que justifican la violencia, así como las emociones negativas asociadas a la misma y los hábitos agresivos que conducen a la comisión del acto delictivo. En su confección han participado numerosos profesionales (tanto internos como externos, con asesoramiento de profesores universitarios).

Entre los *Programas Especializados de tipo Específico* se rinde cuenta de los siguientes:

- a) *Programa de intervención por maltrato familiar ascendente*: según la Agencia, se decidió desarrollar este programa para dar una respuesta eficaz y ajustada a una problemática, como es la de los hijos que agreden a sus padres que, en los últimos años, ha adquirido un gran volumen y repercusión social. Según la propia ARRMI, la clave del éxito del programa ha sido el plantear que este tipo de conductas son abordables desde una perspectiva integral, considerando que la relación padres-hijos es el eje central de las conductas motivo de denuncia y alejándonos de modelos explicativos más relacionados con enfermedad o patología. Desde ARRMI se defiende

través de su página electrónica, en la sección “publicaciones” –aunque no es toda, ni se encuentra actualizada (termina en 2012, con un desfase de un año)–, URL: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1343068184432&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109167959659&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1343068184432>, julio 2015.

que la intervención familiar es necesaria para reconducir la situación relacional causante de la medida judicial y que esta relación que se presenta no es fruto del paso por un momento evolutivo determinado (la adolescencia), o de un episodio puntual (una pelea), sino que se ha ido gestando a lo largo de la historia familiar. El objetivo principal del trabajo es el cambio en esta forma ya establecida de relacionarse en el seno familiar. Para su ejecución, se desarrolla mediante diversos recursos creados por la Agencia, según el tipo de medida adoptada, como es el *Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "El Laurel"*, o el *Grupo de Convivencia "Luis Amigó"*; en su elaboración y desarrollo se ha contado con la *Clínica Universitaria de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid*.

- b) *Programa "ENLACE" de intervención en el consumo de drogas*: este programa es fruto del proyecto de colaboración entre ARRMI y la fundación *Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre Madrid*, con el fin de dar respuesta a la necesidad de profundizar en las actuaciones que se llevan a cabo en materia de drogas en los diferentes centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento. El programa diseñado parte de la especificidad de la población atendida (en este caso, menores infractores internos en dichos centros) y de la valoración del nivel de riesgo que presenta cada caso. El consumo de drogas es una constante presente en un alto porcentaje de la población infractora. Intervenir sobre este aspecto reduce significativamente el riesgo de que un menor vuelva a reincidir.
- c) *Programa de tratamiento educativo y terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles*: este programa, que se

inicia en enero de 2006, bajo la denominación "Desarrollo Integral para Agresores Sexuales" (DIAS), desarrollado por técnicos de la Agencia, cumple el objetivo de intervenir sobre aquellas variables cualitativas y cuantitativas que presentan los menores/jóvenes relacionadas directamente con la disminución del riesgo de reincidencia en la comisión de delitos de esta índole. Las sesiones de intervención terapéutica están dedicadas al desarrollo de la autoestima, la educación sexual, las habilidades para las relaciones afectivas, el tratamiento de las distorsiones cognitivas, el autocontrol y la modificación del impulso sexual entre otros, para implementar en última instancia un programa de prevención de recaídas.

- d) *Programa de atención a madres gestantes y/o con hijos menores de tres años*: es un programa dirigido a prestar atención a un perfil de población con necesidades específicas. Para ello, se han adecuando infraestructura y espacios favorecedores de la integración madre-hijo –aún no padre-hijo-, desarrollando un proyecto educativo de centro especializado que tiene como eje fundamental la potenciación del citado vínculo materno-filial. Se facilita –supuestamente- una formación profesional específica para el personal del centro, tal como viene establecido en el *Convenio con la Consejería de Educación para la escolarización de los niños menores de tres años*.
- e) *Programa por salud mental*: su objetivo es la restauración y promoción de la salud mental y por tanto el ajuste y la armonía integral en función de la condición clínica que presente el caso. Para ello se debe elaborar un diagnóstico diferencial de la psicopatología asociada a la

comisión del delito imputado, realizar un análisis de las necesidades individuales del caso, remitir las alteraciones de conducta que dificulten la integración del menor en un entorno normalizado y desarrollar un programa psico-socio-educativo adaptado a cada caso.

- f) *Programa de paternidad responsable* (PARES): se trata de un programa específico para la intervención con menores infractores que cumplen medidas judiciales de internamiento en régimen semi-abierto y en abierto, que tienen como característica común ser padres adolescentes. Su objetivo fundamental es facilitar a los participantes estrategias, herramientas e información necesarias para desarrollar su paternidad de forma responsable, además de generar una reflexión por parte de los internos acerca de su papel paterno y la manera en que éste se va a integrar en su proyecto de vida.
- g) *Programa de violencia en la relación de pareja* (VIOPAR): programa para la intervención especializada en aquellos casos en los que el juez ha impuesto una medida relativa a la violencia de género, siendo su objetivo la prevención de la emisión de nuevas conductas violentas en el ámbito de las relaciones de pareja. Se desarrolla a lo largo de siete módulos entre cuyos contenidos figuran la identificación y expresión de emociones, el trabajo con las creencias que sustentan el maltrato, el manejo de la ira o el desarrollo de habilidades de comunicación y relación.

Pese a todos los programas mencionados, aún no existe uno específico de actuación frente a la violencia infantil y juvenil en los centros de institucionaliza-

ción especial<sup>17</sup>. Mucho menos parece que se trabaje en la detección y prevención del acoso en tales centros –quizá, por considerarse propio de los mismos-. Frente a tal laguna, se recurre a la analogía, procediéndose a evaluar los programas que se vienen implementando en los centros de institucionalización ordinaria (los colegios), para ver si sus protocolos podrían trasplantarse a los centros previamente aludidos.

Desde hace casi una década (en 2007), en la CAM (más concretamente, desde la Subdirección General de Educación), se viene actuando frente al acoso escolar. La primera piedra del sistema fue la aprobación del Decreto 15/2007 de 19 de abril<sup>18</sup>. Desde entonces se ha ido avanzando –con cierta lentitud, y con acelerones cuando han saltado a la opinión pública supuestos de alto impacto o *high-profile cases*, vid. infra-, formulándose un procedimiento genérico de actuación frente al acoso en los centros educativos no universitarios (colegios e institutos). No fue hasta la Resolución de 29 de agosto de 2011 de la Viceconsejería de Organización Educativa de la CAM (para la aprobación del *Plan General de Actuación de la Inspección Educativa en el curso 2011-12*), cuando tuvo lugar la implantación del procedimiento. Para facilitar su ejecución se publicó una guía<sup>19</sup>, de carácter orientativo (en la línea

<sup>17</sup> La única formación que asegura ARRMI su impartición en los Centros de Ejecución de Medidas, es la siguiente: se garantiza el derecho a la educación de todos los menores internados; la impartición de cursos de educación vial; la impartición de talleres de educación afectivo-sexual; el desarrollo y promoción de actividades relacionadas con la práctica deportiva; el fomento de la integración social y laboral a través de la disciplina del *coaching*; la facilitación a los menores de la información y orientación jurídica necesaria para la mejora de la competencia social. En ningún caso, se imparten cursos específicos de detección y gestión de conductas violentas en los centros, en los que puedan participar los propios afectados para su correcta resolución.

<sup>18</sup> Subdirección General de Educación-CAM (área de convivencia escolar), URL: [http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_InfPractica\\_FA&cid=1142695803990&idConsejeria=1109266187254&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142292480322&pagename=ComunidadMadrid/Estructura](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142695803990&idConsejeria=1109266187254&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142292480322&pagename=ComunidadMadrid/Estructura); julio 2015).

<sup>19</sup> Vid. VV.AA.: *Guía para la prevención, detección y corrección de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid*, Madrid: Subdirección General de Inspección Educativa, 2011. Complementariamente, vid. *Orientaciones para la prevención, detección y corrección de las situaciones de acoso escolar en los centros*



del derecho dispositivo sobre la materia)<sup>20</sup>. Entre los contenidos más reseñables de la guía destaca su intento de delimitación del acoso escolar y el procedimiento a seguir ante el mismo. En cuanto a la definición, aunque algo pobre (por dejarla próxima a la del acoso genérico –y algo desfasada en el tiempo y circunstancias actuales-)<sup>21</sup>, tipifica como acoso escolar el maltrato físico y/o psicológico, individual o grupal, perpetrado de manera reiterada a un compañero –¿cuántas veces son necesarias para su consideración?, ¿qué pasa con las otras personas del entorno educativo: pueden ser también víctimas y victimarios?, e.g. fenómeno del *niño tirano*, vid. infra-<sup>22</sup>, con el fin de aislar y humillar a la víctima. A la hora de valorar los posibles supuestos constitutivos de acoso escolar, se establecen unos parámetros de calificación, los cuales dan buena muestra de los resabios del excesivo proteccionismo del menor (vid. primera parte del estudio, y en mayor detalle en artículo previo). En tal sentido, se incide en el *dolo*: para el acosador, ha de probarse su consciencia e intencionalidad –harto difícil, dada la tendencia narcisista del perfil del victimario, quien nunca se considerará como tal-; para la víctima, se exige su perturbación grave y duradera –ergo, peno-

*docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid*, en *Revista Digital EducaMadrid* (URL: <http://www.educa2.madrid.org/web/revista-digital/inicio/-/visor/documentacion-sobre-acoso-escolar-y-orientaciones-para-prevenirlo;jsessionid=8E-7CEEFE2F3D5251CAEF1FC2BADE4C99>, julio 2015).

20 Pese a que las fuentes de derecho originarias son de primer rango, como la Constitución Española de 1978 (en sus preceptos 10 –lo que hace vinculante los tratados de derechos humanos ratificados por España-, 14 –ya que la discriminación suele ser la base de la justificación de los maltratos-, 15 y 17 –por la integridad física y moral-, 24 –por su tutela judicial efectiva-, 27 –por el derecho a la educación-, 29 –por el derecho de petición ante la Administración- y 53 –por recurso de amparo por violación de los derechos fundamentales anteriores-, sin embargo, ha habido durante bastante tiempo un problema de negligencia por parte de los poderes públicos, por falta de *interpositio legislationis* (falta de desarrollo legislativo y reglamentario para una protección efectiva de derechos), y cuando sí se ha llevado al cabo finalmente, ha sido con una regulación de carácter dispositivo –salvo cuando los resultados han sido nefastos, que se ha reconducido la materia al orden penal, vid. infra-.

21 Sirva como ejemplo, el impacto de las *tecnologías de la información y comunicación* (TIC), pues antes de la globalización, el acoso escolar se limitaba al periodo lectivo, pero actualmente no cesa, continuando incluso fuera del horario de clases, resultando un maltrato continuado, sin descanso alguno (vid. infra *ciberbullying*).

22 Vid. Urra, J.: *El pequeño dictador: cuando los padres son las víctimas*, Madrid: La Esfera de los Libros, 2007.

samente constatable hasta la aparición de las secuelas, como es el estrés, la ansiedad, la depresión, etc.-. Además, la carga de la prueba recae en la acusación, lo que dificulta aún más cualquier procedimiento, porque la propia víctima si es sabedora de su malestar (e.g. no desea ir al centro), suele desconocer su situación y la exigibilidad de sus derechos –o avergonzarse, como en el caso ya citado de *Diego de Leganés* (en enero de 2016)-.

Sobre el genérico protocolo de actuación previsto (muy similar al de otras Comunidades Autónomas, e.g. Cantabria, Galicia), se sintetiza y comenta las siguientes recomendaciones a seguir en caso de detectar algún supuesto:

1.- Paso uno: notificación al centro. La propia víctima, sus padres o cualquiera que sea consciente de un caso de acoso puede ponerlo en conocimiento a la dirección del centro mediante formularios a su disposición. Sólo de manera excepcional y justificada, puede cumplimentar el formulario el director (para ocultar la identidad del notificante –por miedo a posibles represalias o sanciones sociales-).

2.- Paso dos: averiguaciones. El director del centro, una vez recibida la notificación aludida en el punto anterior, reunirá al tutor del presunto agredido, al tutor del o de los presuntos agresores, al jefe de estudios y, en su caso, al orientador, para recabar información detallada, y tomar las medidas provisionales que consideren más oportunas tendentes a: garantizar la seguridad del agredido; advertir al agresor de lo asocial de su conducta; etc. De todo lo actuado deberá quedar constancia escrita. En la CAM, además, desde hace tiempo (con la implementación del Decreto 15/2007), viene requiriéndose a los centros que haya una *comisión de convivencia* (designada por el consejo escolar e integrada por representantes del profesorado, de las familias, del personal de administración y servicios y del alumnado). Dicha comisión

puede hacerse cargo de la materia también (vid. supra).

3.- Paso tres: actuaciones internas. Verificada la existencia de acoso, se comunicará de inmediato tal extremo a las familias de todos los implicados y a la inspección educativa, a la que a partir de ese momento se mantendrá informada de todas las actuaciones que se vayan realizando. Las medidas provisionales adoptadas se podrán reestructurar, en su caso y oídas las familias, con el fin de afianzar las estrategias de apoyo y protección al agredido y las de modificación de conductas del agresor. De las medidas adoptadas deberá quedar constancia escrita. El acoso escolar tendrá, en cualquier caso, la consideración de falta muy grave, a la que se aplicará la correspondiente corrección disciplinaria según lo previsto en el Decreto 15/ 2007, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la CAM. El procedimiento sancionador deberá resolverse en el plazo más breve posible. Los agresores deberán dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del artículo 19 del mencionado Decreto 15/2007 y reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con el órgano competente para imponer la corrección.

4.- Paso cuatro: actuaciones externas. Si la gravedad de los hechos así lo aconsejase -bien sea por la entidad de la agresión o por la desprotección del menor- se pondrán los mismos en conocimiento de la Fiscalía de Menores en el caso de alumnos mayores de 14 años. Si fuesen menores de esta edad, la comunicación se hará a los servicios sociales del ayuntamiento o junta municipal, correspondiente (según donde esté sito el centro).

5.- Paso cinco: garantías del proceso. La comisión de convivencia, dentro

de las funciones de evaluación periódica de la convivencia en el centro, que el art. 9.3.d) del Decreto 15/2007 le atribuye y con respeto a la tramitación de los procedimientos en curso y a la confidencialidad de los datos, evaluará específicamente las actuaciones realizadas en los casos de acoso escolar realizando un seguimiento de sus resultados y elaborando al final de cada trimestre un informe al respecto, en el que se indique: la eficacia de las medidas adoptadas para la protección y apoyo psicológico del acosado; la eficacia de las medidas adoptadas para la modificación de conductas del acosador; el impacto del caso en la convivencia del centro, y las propuestas de mejora, etc. Dicho informe se archivará junto con toda la documentación relativa al caso y estará a disposición de la inspección para que se pueda verificar, en sus visitas al centro, la correcta aplicación de estas recomendaciones. Todas las actuaciones deberán producirse en condiciones de máxima garantía de confidencialidad. De manera redundante, conforme al art. 6 del Decreto 15/2007, el jefe de estudios ha de llevar un control de las faltas cometidas por los alumnos contra las normas de convivencia; al final del curso cada centro ha de cumplimentar con la mayor precisión el estadillo de faltas y sanciones de sus alumnos.

Muchas son las objeciones y propuestas de mejora del procedimiento. De entre todas, destaca sobre todo el hecho de que aún no está estandarizado e implementado de igual modo dicho protocolo, además de resultar su observancia de tipo dispositivo (vinculante, pero abierta a interpretación en términos y plazos por parte del centro).

### **3.- PROPUESTAS DE MEJORA (DESDE LA EDUCACIÓN ESPECIAL)**

La educación especial, que originalmente estaba pensada para ayudar a los alumnos con necesidades específicas de integración en el aula, dadas sus discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales,

también alcanza hoy<sup>23</sup> a los alumnos que requieren formación compensatoria (e.g. incorporación tardía al sistema educativo, alumnos en situación de desventaja social), con trastorno por déficit de atención (con o sin hiperactividad), con superdotación intelectual, etc. Dicha especialidad del magisterio, empezó a llamarse pedagogía terapéutica, quedando reducida en los centros ordinarios<sup>24</sup> a la condición de maestro de apoyo –básicamente, para la formulación e implementación de adaptaciones curriculares-. Sin embargo, los maestros de educación especial pueden prestar su servicio en otros centros (e.g. centros específicos de educación especial-CEEE, centros rurales agrupados-CRA); en los institutos de educación secundaria-IES pueden ser componentes del Departamento de orientación, docentes en Programas para la transición a la vida adulta y laboral, o docente en programas de cualificación profesional inicial (PCPI); sin olvidar el servicio que vienen prestando en programas especiales, como es el caso de aulas hospitalarias, psiquiátricos infantiles, o centros de menores. Es justo en estos centros donde, hoy más que nunca, se requiere de la presencia de dichos profesionales, por las razones ya alegadas: dados sus conocimientos y competencias pueden ayudar a prevenir, detectar y corregir la creciente violencia infantil y juvenil. Téngase en cuenta que en los centros de menores se observa principalmente el resultado, como es el delito cometido, pero falta una mejor apreciación de las posibles causas de tales delitos, como bien pueden ser trastornos y discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales, desventajas sociales, desestructuración familiar, etc. (determinantes de conductas agresivas posteriores). En consecuencia, la violencia que se viene denunciando, en los centros de institucionalización especial, bien puede ser reconducida por alguna de las siguientes técnicas

o actuaciones, según las fases correspondientes:

a) Fase primaria o prevención:

- Medidas con los internos: entre las generales, cabe destacar la fijación de unas normas de convivencia en el centro; organizar seminarios de sensibilización y formación específica, así como talleres de habilidades sociales o programas de desarrollo socio-emocional; establecer programas de modificación de conducta (e.g. economía de fichas); enseñar técnicas de relajación (para los momentos de crisis); reforzar la figura del tutor-educador (o figura de referencia específica), para que sirva de guía y consulta por parte de los demás internos; etc. Entre las específicas, sería conveniente acometer acciones tutoriales con respecto a cada interno y al grupo (para revisar y desmontar –si fuera necesario-, los roles, status, etc.); también conviene la adopción de medidas curriculares (e.g. promover metodologías que favorezcan el aprendizaje cooperativo, de integración y respeto); et al.
- Medidas con las familias: establecer vías de comunicación permanente; ayudar a educar a los padres para mejorar las relaciones paterno-filiales; enseñar técnicas de refuerzos positivos, y si fuera necesario, cierta disciplina consistente y constructiva; etc.

b) Fase secundaria o detección y corrección: hay que estar atento a los casos sistemáticos de exclusión social (bien porque no se deja participar a la víctima, bien porque esta misma se esconde), además de vigilar aquellas conductas hostiles, humillantes o de menoscabo de la confianza (desde el insulto y la burla hasta las agresio-

<sup>23</sup> Vid. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

<sup>24</sup> Centros Ordinarios de Educación Infantil y Primaria (CEIP).

nes). Como medidas a adoptar, se recomienda:

- Para la víctima: programa de refuerzo de la autoestima y la asertividad; atención personalizada en las sesiones; aplicación de acciones de apoyo entre compañeros; etc.
- Para el victimario: diálogo para la concienciación y empatía con su víctima; estrategias de modificación de conductas inadecuadas; establecimiento de un régimen sancionador claro, consistente y constructivo; etc.

#### 4.- CONCLUSIONES.

Con este estudio se ha querido llamar la atención sobre un fenómeno creciente en las grandes poblaciones, como es la violencia infantil. Dicho fenómeno consiste en que el niño y adolescente ya no es exclusivamente la víctima, sino que también puede ser el victimario (con la virulencia de un adulto), actuando tanto en el mundo real como en el virtual. También se ha prestado atención al tratamiento que se viene realizando al respecto en los centros de institucionalización, tanto ordinarios (colegios) como especializados (centros de menores). En cuanto a los ordinarios, se ha tardado en aprobar las políticas públicas y la regulación necesaria para empezar a tratar una de las múltiples manifestaciones de dicha violencia, como es el acoso escolar y el ciberacoso. Sus protocolos, han probado carecer de continuidad (como ya se ha señalado, el diseño del procedimiento no ha sido progresivo ni programático –incluso, más bien mediático a veces-) y de adaptación (no debería ser igual para colegios e institutos –sin embargo así se trata-); también existe una ausencia de indicaciones reales para la prevención (el procedimiento se centra en la detección y respuesta); igualmente, falta una mayor armonización y contundencia (pues su regulación es dispositiva y cada centro pue-

de interpretar los términos y plazos de las actuaciones a realizar). En cualquier caso, es un inicio, que bien se puede mejorar e implementar en los centros de menores, donde se carece de instrumentos adecuados para abordar el fenómeno estudiado –previamente, requiriéndose el desmontaje del prejuicio de que tal violencia es propia de los centros de menores-. Para tal labor de adaptación se plantea el recurso de los maestros de educación especial, al ser profesionales preparados para tratar dichas situaciones y llegar al origen de los problemas (pudiendo hallarse en conductas compensatorias frente a discapacidades o desventajas sociales, por ejemplo). Se han ofrecido una serie de recomendaciones de actuación, pero sólo es la punta del iceberg: se requiere de un estudio más elaborado, al que estos autores invitan a otros investigadores que compartan el interés social y científico-académico de la materia.



## ¿Por qué soy ATIPica?

Rosalía Peláez Martín  
Psicóloga CIS Alcalá de Henares

La verdad, es que leyendo el ¿por qué soy Atipico? en varios números de esta revista, la que escribe en esta ocasión, tiene poco que añadir a lo ya reflexionado, opinado y considerado. Así que para aportar algo, no se me ocurre más que arrojar un poco de "amígdala" a esta sección.

Pido perdón si en algún momento, alguno de los que estáis acostumbrados al nivelado de estas páginas, siente decepción. Aun así, la zona cerebral donde se aloja esta emoción habrá sido estimulada, y tengo muy bajas mis expectativas, así que lo consideraré igualmente una reacción exitosa.

No llevo mucho tiempo aportando mi trabajo al objetivo de la reinserción, ni conozco muchas y diversas direcciones de nuestra Secretaría General, tampoco soy muy activa en la Asociación de Técnicos, pero desde mis inicios en el Cuerpo Superior de Instituciones Penitenciarias, ATIP ha estado muy presente y de la mano de personas a las que tengo mucho aprecio.

¿Por qué soy de ATIP? En primer lugar porque me gusta serlo, es una cuestión del más mero placer.

Además de ello, claro está, que las personas intentamos alcanzar y mantener una identidad social positiva, y para eso se nutre de los grupos a los que pertenece. Y una se siente orgullosa de pertenecer a un grupo en el que se lucha (dentro de las posibilidades) por el buen desempeño de la actividad laboral, por la consecución de derechos y el reconocimiento de unas condiciones dignas, por mejorar la calidad de las intervenciones, programas, composición de equipos, etc...

Incluso, ya en un plano más emocional, los miembros de ATIP luchan por estar presentes y por acompañar laboralmente a quien pertenece a esta Asociación (y a veces a quien no, pero eso da igual), y se afanan por escuchar las problemáticas y la idiosincrasia que algunos llevamos aparejada a nuestros puestos de trabajo, implicándose en proponer remedios o acciones para cambiar lo que puede mejorarse o es injusto... y eso, no podemos negar que sienta muy bien a la autoestima profesional.

En este intercambio entre compañeros, se activa el circuito cerebral de recompensa y los que pertenecemos a esta Asociación quedamos "enganchados" a la relación.

Aunque quizás, también puede descubrirse cuánto se puede llegar a apreciar al grupo al que se pertenece, cuando lo intuye cuestionado, dañado, o maltratado. Es entonces, cuando se enciende la rabia ante la crítica destructiva, y a la vez la tristeza ante la incompreensión o el desconocimiento que muestra quien intenta dañar o cuestionar. En estos momentos la amígdala genera neurotransmisores del estrés, y desaparece la alegría y la calma, pero curiosamente no desfallece la motivación.

Existen críticas, sí, pero, ¿acaso existe la perfección? ¿No es más valiente asumir el reto de intentar cosas por muy imperfectos que sean los logros? ¿No es el mero hecho de intentarlo un éxito perfecto? – Que se lo digan a los que iniciaron esta empresa hace ya unos cuantos años.

ATIP lleva muchos años, intentando dignificar una profesión, mejorar nuestro sistema penitenciario, modificar el tratamiento y el trato hacia los reclusos. Trabaja para aportar boletines, organizar y celebrar congresos, las queridas y profesionales Jornadas de Almagro, etc. Los logros han sido muchos, solo hace falta remitirse sin mucha pereza, y con curiosidad, a los inicios de la Asociación.

Hay alguna ocasión en la que me han preguntado: -¿por qué eres de ATIP?. Mi respuesta está clara: - Por salud mental, por placer, por compañía en esta "solitaria tecnicidad" en la que estamos los del Cuerpo Superior de Técnicos...; Aunque si soy sincera, cada vez más, me vienen ganas de dejar de argumentar por qué soy de ATIP y devolver la pregunta : - y tú por qué no lo eres (aún)?

Estoy encantada de pertenecer a un grupo de profesionales tan generoso, tan humilde y a la vez tan ambicioso, que trabaja duro y con pasión.

En realidad soy amígdalamente ATIPica.

## CRÓNICA DEL IX CONGRESO (INTER) NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE 25, 26 y 27 de Febrero de 2016

Almudena Pulido del Castillo  
y María Vicente Fagunde  
*Subdirectora de Tto de C.P. de  
Mahón y Psicóloga C.P. Badajoz*

El pasado mes de Febrero, varios psicólogos de Instituciones Penitenciarias, casualmente (¿o no?) todos miembros de ATIP, coincidimos al acudir al IX Congreso de Psicología Jurídica y Forense organizado en Madrid por la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense (SEPJF) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Enorme el esfuerzo organizativo que culminó en un programa científico tan interesante e intenso que suponía un apuro perderse alguna de las actividades para hacer un receso para tomar café o comer.

El Congreso se celebró en un lugar tan céntrico como apropiado: el Círculo de Bellas Artes. Tras la pertinente entrega de documentación asistimos a la mesa de Comunicaciones Orales coordinada por Carmen Borrás, en la que se citaron aspectos siempre tan polémicos como la repercusión de la psicopatía y el TDAH en el ámbito forense. Tras esta entrada en materia, acudimos a la inauguración oficial del Congreso, a la que asistieron el Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, D. Enrique Ruiz; el Presidente del Consejo General de la Psicología de España, Francisco Santolaya; el Presidente de la SEPJF, Ramón Arce y el Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Fernando Chacón.

Las colaboraciones internacionales comenzaron con Friedrich Lösel, reconocido psicólogo forense y profesor emérito en el Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge, y profesor de Psicología en la Universidad de Nuremberg (Alemania). Su conferencia versó acerca de la comparativa de la eficacia de distintos tratamientos para reducir la reincidencia de los agresores sexuales.

Ya en jornada de tarde, tuvo lugar una de las mesas de expertos con mayor expectación, por su coordinador (Antonio Andrés Pueyo) y por su contenido, ya que trató acerca de la valoración del riesgo para la víctima en materia de violencia de género, y nos acercó a la revisión del sistema Vio-Gen, que en algunas prisiones utilizamos. Se nos expuso el esfuerzo realizado en la mejora continua de esta herramienta por parte de grupos de trabajo dentro de la policía, de los que forman parte psicólogos, con el objetivo de que se convierta en un instrumento óptimo de intercambio de información entre cuerpos policiales, juzgados, servicios sociales y todos aquellos agentes sociales en contacto con casos de violencia contra la pareja.

La presencia del trabajo realizado en Instituciones Penitenciarias, vino de la mano de la mesa de expertos coordinada por José Sánchez Isidoro, organizada entre ATIP y el Colegio de Psicólogos de Madrid, donde compañeras como Laura Negredo, María Lobo y Sandra Pérez, y colaboradores como Marisol Lila de la Universidad de Valencia, presentaron los nuevos programas de la casa dirigidos a penados a Medidas Alternativas a la prisión: "Fuera de la Red", diseñado para condenados por delitos de posesión y/o difusión de pornografía infantil; "Probeco", programa de intervención, sensibilización y reeducación en competencias sociales, con módulos específicos de sensibilización ambiental o prevención del maltrato animal, entre otros; y "Encuentro", que trabaja aspectos incidentes en la violencia familiar, como todos sabemos distinta a la violencia de género. Un aspecto diferenciador de estos programas es la inclusión del Plan Motivacional Individualizado, con el que se espera elevar la adherencia y la eficacia de los mismos.

Durante la segunda jornada asistimos a la mesa de comunicaciones coordinada por Miriam González, donde se expusieron diversos estudios relacionados con la víctima en casos de violencia de género, por ejemplo acerca de la actitud mantenida por miembros de la policía cuando se encuentran ante delitos de esta tipología, o la relación entre conflicto, ira y dependencia en casos de violencia psicológica.

Otro de los invitados internacionales que tuvo el congreso fue Michael First, prestigioso psiquiatra americano que aportó una ilustradora conferencia acerca de las implicaciones que para la evaluación forense tienen los cambios que ha traído el nuevo manual de diagnóstico DSM – V, del cual ha sido editor y consultor.

Uno de los simposium más aplaudidos por cuestión de la materia e innegable capacidad de hacer ameno el mismo, fue el que coordinó Miguel Ángel Soria, y que versó acerca de la fantasía y el sadismo en crímenes violentos, donde se desmenuzó la diferencia entre violencia y sadismo, y se hizo constar el importante papel de la fantasía sexual como elemento motivador y factor predisponente en los delitos de agresión sexual y pornografía infantil.

Otra de las aportaciones que nos dejaron con ganas de profundizar en la materia fueron las vertidas en la mesa de expertos acerca de los avances en el estudio de la violencia contra la mujer, en concreto nos pareció interesante la investigación de la Universidad de La Laguna acerca de las condiciones de la formación de parejas y re-victimización, explicando cómo hombres que abusan psicológicamente de sus parejas prefieren escoger a estas entre mujeres con apego ansioso, y que existe una búsqueda mutua entre jóvenes susceptibles de ser víctimas y jóvenes proclives a ejercer violencia doméstica.

Como gran culminación de dichos días, asistimos a la sesión aplicada a cargo de

Enrique Esbec, que con su hablar llano y rotundo e innegable manejo de la materia, nos acercó a distintas evaluaciones forenses realizadas a lo largo de su extenso e interesante recorrido profesional, traduciendo aspectos jurídicos a nuestro vocabulario psicológico. Sin duda dejó a más de uno con ganas de continuar profundizando en dichos casos; una pena que el tiempo y los problemas técnicos nos lo impidieran.

En definitiva, jornadas que nos permiten ponernos al día en temas que puedan ser de nuestro interés (psicología jurídica del menor, de la familia, acoso laboral, forense, criminalista, etc.), pero también en aquellos que son trascendentes de cara a nuestra labor profesional en las prisiones, como es el conocer las nuevas Guías de Valoración de Riesgo de Violencia para uso forense y jurídico entre otros. Es importante estar al día sobre qué se está investigando y qué resultados se van obteniendo, ya que solo así nuestra labor podrá ser más productiva y basada en la tan demandada evidencia científica.

Animamos a todos los compañeros a asistir a este tipo de congresos, porque son una experiencia positiva y enriquecedora, que nos permite estar actualizados y conocer qué se está haciendo fuera de nuestro medio, tan tendente a centrarse sólo en lo que pasa en las prisiones y que conduce a muchos profesionales a no ver más allá de su día a día. Reiteramos nuevamente, que solo el conocimiento nos hará avanzar en la dirección adecuada.

CONGRESO DE ATIP  
 Informe de Presidencia.

 Pedro Miguel Martínez Moreno  
 PRESIDENCIA

**1.- Reuniones del Consejo Ejecutivo.**

Reunión	A destacar
23/11/2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Designación del Presidente y cargos del Consejo Ejecutivo.</li> <li>- Debate sobre objetivos y planes, carrera administrativa, acción social y jornada de trabajo.</li> </ul>
08/03/2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debate sobre Acción Social. Escrito remitido y contestado por RR.HH.</li> <li>- Coordinación con FEDECA en el tema de carrera administrativa.</li> <li>- Debate sobre el contenido de las Jornadas de Almagro, petición de declaración de Jornadas de Interés para la Formación Penitenciaria.</li> </ul>
28/06/2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a FEDECA contra la petición de unificación de los subgrupos A1 y A2 en el Tribunal de Cuentas.</li> <li>- FEDECA. Carrera administrativa. Se ha creado un grupo de estudio. Entre otros aspectos, se pide el nivel mínimo 26 para el A1.</li> <li>- Queja de ATIP a la Secretaría General por el nombramiento de directores del A2.</li> </ul>
20/09/2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renegociación de póliza de seguro con ARAG</li> <li>- La nueva situación respecto a la especialidad de Psicólogo Sanitario, registro de los Centros a este efecto, trámites realizados, resultados.</li> <li>- Queja a Secretaría General por nombramiento de un médico como director de un CIS</li> </ul>
13/12/2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de las VII Jornadas de ATIP de Almagro.</li> <li>- Caso Matas. Debate, postura de ATIP.</li> <li>- Apoyo a los Juristas de Puerto III</li> <li>- Queja a Secretaría General por no incluir más funcionarios del Cuerpo Técnico en los Cursos sobre Violencia de Género, y sí incluir empleos de grupos inferiores.</li> <li>- Queja a la Secretaría General por nombramiento de Directores del Subgrupo A2 y no del A1</li> </ul>
07/03/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de elecciones sindicales.</li> <li>- Informe sobre gestiones realizadas en relación con la situación de los juristas de Puerto III. Escrito presentado a RRHH y respuesta de ésta subdirección.</li> </ul>
27/06/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización del IX Congreso de ATIP, octubre'15</li> <li>- Elecciones sindicales. Resultados provisionales.</li> <li>- Apoyo a la compañera, directora de Alcalá de Guadaíra.</li> </ul>
03/10/2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debate sobre la EX11 que nos afecta en los concursos.</li> <li>- Orden del día del IX Congreso de ATIP</li> <li>- Se trata la situación del Sociólogo de Sevilla.</li> </ul>

En la mayoría de las reuniones se ha tratado el asunto de concesión de subvenciones a asociados por la asistencia a cursos de formación. También se han tratado problemas laborales presentados por compañeros y se han tomado acuerdos al respecto. Se han hecho gestiones telefónicas con responsables de los establecimientos y con otros compañeros de trabajo.



**2.- Escritos destacables.**

Fechas	Tema
- Noviembre 2013	<b>OEP 2014.</b> ATIP llama la atención a la Secretaría General en relación con la oferta de empleo público de 2014. Pide un aumento considerable en relación con el Cuerpo Técnico.
- Noviembre 2013	<b>Plan de Acción social.</b> ATIP se queja de la forma en que se ha planteado el Plan de Acción Social. La mayoría de los funcionarios del Cuerpo Técnico quedan fuera. En diciembre, la Subdirección General de Recursos Humanos defiende su planteamiento alegando problemas de reducción del crédito debido a la crisis económica y la necesidad de llegar, con ese menor crédito, a los empleados con más necesidades.
- Diciembre 2013	<b>Psicólogos, funciones.</b> El debate se reabre con ocasión de una orden dada por el director de Dueñas-La Moraleja. ATIP entiende que hay diferencia entre los dos puestos de trabajo denominados <i>Psicólogo – Psicólogo CIS</i> y <i>Psicólogo Medio Abierto</i> . Se remite escrito en este sentido a la Dirección de Dueñas y a la Subd. Gral. de Recursos Humanos. Ésta en contestación a otro caso similar, defiende la decisión de la Dirección.
- Marzo 2014.	<b>Solicitud de Jornadas de Interés para la Formación.</b> ATIP solicita esta declaración para las Jornadas sobre Tratamiento Penitenciario que se celebran cada dos años en Almagro. Nuestra intención era, entre otros aspectos, evitar el descuento de los complementos retributivos de las cuarenta horas por formación. Después de varias conversaciones telefónicas la Secretaría General no tomó ninguna decisión.
- Julio 2014.	<b>Reivindicación de carrera profesional.</b> Se presenta un escrito ante la Secretaría General en el que se analiza la falta de carrera, el reducidísimo rango de niveles en la organización periférica, y se pide su abordaje. El nivel mínimo del técnico debe ser el 26.
-Julio/agosto 2014.	<b>Psicólogo Sanitario. Inscripción de Centros.</b> Se pide a la Secretaría General su implicación en este proceso, pero considera que no es competente para ello. Sugiere que cada profesional, si lo considera oportuno, lo haga.
-Octubre/diciembre 2014	<b>Curso violencia de género.</b> ATIP se queja por la escasa duración del curso y por el hecho de que en vez de contar como profesores con otros psicólogos de la institución expertos en este tema, lo haga con otro personal no perteneciente al Cuerpo Técnico. La Secretaría General considera correctas las 25 horas lectivas, y defiende su selección alegando la excepcional formación del profesor.
- Mayo 2015	<b>Concurso de Traslado.</b> ATIP se queja por el retraso y la falta de convocatorias oficiales y pide que se haga correctamente, convocando todas las plazas vacantes.
- Junio 2015	<b>Alcalá de Guadaira.</b> ATIP se pronuncia sobre el tratamiento que se está dando a los hechos que se publican del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaira, y apoya a la compañera que en ese momento es la directora del establecimiento.

### 3.- FEDECA.

Se ha mantenido una relación muy estrecha con FEDECA, con reuniones frecuentes. FEDECA ha aglutinado las reivindicaciones de la generalidad de los cuerpos superiores, y en este sentido es de destacar el trabajo hecho sobre la carrera administrativa, sobre unificación de criterios para el establecimiento de niveles y las formas de provisión. De aquí ha salido la propuesta del establecimiento de nivel mínimo 26 para los cuerpos superiores, y la no superposición de puestos adscritos a cuerpos de distinta categoría.

Ha habido contactos y reuniones con la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Dirección General de la Función Pública.

Se ha defendido la permanencia de técnicos profesionales independientes en las superiores instancias de la Administración y en los órganos colegiados. Se ha recurrido el nombramiento de Directores Generales no funcionarios de cuerpos superiores, lo cual forma parte de nuestra carrera administrativa.

Se han enviado escritos de queja por la situación en la que se ha dejado a los funcionarios tanto en el tema de retribuciones como en la asistencia sanitaria o en la acumulación del trabajo como consecuencia de no haberse repuesto las vacantes dejadas por quienes han salido del sistema por jubilación u otros motivos.

En cuanto a las elecciones sindicales celebradas en 2015, FEDECA ha sido la marca con la que todos nos hemos presentado. Los resultados han sido ligeramente inferiores en relación con las anteriores.

FEDECA ha solicitado la adhesión al Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado de 29 de octubre de 2012. Este acuerdo supuso la unificación de las estructuras de representación de los funcionarios, por ejemplo que en la provincia exista una única Junta de Personal y una sola Sección Sindical por cada entidad representada en la referida Junta. FEDECA fue la única que no estuvo de acuerdo en 2012.

Madrid, octubre de 2015.



Pedro M. Martínez Moreno

---

CONGRESO DE ATIP.  
Informe del Secretario.

---

Pedro Miguel Martínez Moreno  
PRESIDENCIA

## **INFORME SECRETARIO**

**1. El actual Consejo Ejecutivo tomo posesión el 23 de noviembre de 2013, después de haber sido reelegido en el Congreso que tuvo lugar el 26 de octubre de ese año.**

En la primera reunión del Consejo Ejecutivo se designó al Presidente y resto de cargos, las vocalías son:

- Relaciones con Fedeca
- Comisión de Estudios
- Comunicaciones y medios
- Gestión de escritos, quejas y recursos.

**2. A fecha de octubre de 2013 había 313 asociados a fecha de hoy somos 300**

En total se han producido 22 Altas y 35 Bajas.

De las bajas 2 lo han sido por pasar a la situación de excedencia, 3 por Jubilación, 1 fallecimiento, 21 por regularización y el resto bajas voluntarias.

En los muestreos que se hacen de abonos de cuotas por afiliado y centro, se siguen detectando casos de asociados que dejan de abonar la cuota y sólo lo comunican al habilitado, con el consiguiente gasto a la Asociación por seguir abonando el seguro y la cuota de Fedeca.

**3. Asistencia a Jornadas y Congresos.**

Sigue siendo objetivo el aumentar la asistencia de los asociados a Jornadas y Congresos. Para ello se ha rebajado el costo de las jornadas y en los Congresos se subvenciona la totalidad del gasto por asociado.

No obstante no se observa un aumento en la participación en ambos eventos, por lo que hay que seguir intentando animar entre todos a que los asociados asistan.

**4. Subvenciones a cursos.**

En el Consejo Ejecutivo del 06/10/2012 se aprobaron los criterios para acceder a las subvenciones. En este tiempo se han aprobado 11 subvenciones, facilitando de esta manera la formación que en la mayoría de las ocasiones hay que realizar en instituciones ajenas a la nuestra.

**5. Póliza Arag.**

En el año 2014 se renovó la póliza de Arag con una mejora en las condiciones económicas de la misma, sin menoscabo en las coberturas contratadas.

**6. Escritos presentados.**

Queja por nombramientos Directores A2.

Mejora de la carrera administrativa de los funcionarios del CST.

Solicitud de OEP para el CST.

Queja sobre nueva Instrucción de horarios.

Queja resolución Acción social 2013

Queja falta de acceso a Internet de muchos funcionarios del CST

Queja funciones juristas y psicólogos en algunos centros.

Queja elección formadores en cursos organizados por la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Actuaciones sobre nueva regulación especialidad psicología sanitaria.

Queja por concurso 2015.

Informe del grupo de trabajo creado en Fedeca sobre carrera administrativa y niveles mínimos en el subgrupo A1.

## CONGRESO DE ATIP. Informe Gestión Vocalía de Fedeca en el Consejo Ejecutivo Resumen asistencia a diferentes reuniones/asambleas de Fedeca 2013-2015

Elena Sánchez -Migallón Suárez  
Vocal Fedeca, Consejo Ejecutivo

La participación de Atip en la estrategia sindical de fedeca viene determinada por la asistencia a las diferentes reuniones y asambleas que han tenido lugar a lo largo de 2013-2015 y que se detallan a continuación.

Así mismo Atip participa, a través de nuestro Presidente, y en ausencia de este, de nuestro Vicepresidente, en una de las vocalías de la Junta de Gobierno de Fedeca.

### **Asamblea ordinaria de Fedeca 11 de Diciembre del 2013**

- Tiene lugar la presentación de la nueva Presidenta de Fedeca, tras la dimisión del anterior Presidente, y se procede a la renovación de diferentes cargos y vocalías de la junta de gobierno.

- Se presenta memoria de gestión económica, y de la Junta de Gobierno, señalándose las diferentes reuniones mantenidas con diversos cargos y estamentos de la Administración General del Estado. Se destaca la asistencia de la Presidenta de Fedeca a la reunión CORA.

- Se informa del estado de los dos recursos interpuestos por Fedeca:

- Recurso contra el acuerdo de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación adoptado por la Mesa General de Negociación de la AGE, de 29 de Octubre del 2012
- Recurso contra la ley de Incapacidad Transitoria
- Desestimación del recurso interpuesto por fedeca en relación a las ayudas de formación, aludiendo a la falta de representación municipal y/o autonómica.

- Se informa de la creación de tres grupos de trabajo en la que participan afiliados de las diferentes asociaciones, estando representados ATIP en el de promoción de la carrera profesional, con asistencia en un primer momento de nuestro presidente Pedro, y posteriormente nuestro Vicepresidente, Jesus, de cuyas conclusiones ya se informó en su momento.

-Se constituye la Comisión de Elecciones internas.

-Se designan coordinadores para ir preparando las elecciones sindicales de 2015

## ANEXO V

### Asamblea ordinaria de Fedeca 16 de Diciembre del 2014

- Se procede a la renovación de cargos de diferentes miembros de la Junta de Gobierno.

- Se presenta memoria de gestión económica, así como memoria de gestión de la junta de Gobierno

- Se informa de la asistencia de la Presidenta de Fedeca a la reunión CORA

- Se informa de las conclusiones de los diferentes grupo de trabajo destacándose el desarrollado sobre la carrera administrativa en la que participo ATIP con al presencia de nuestro vicepresidente Jesus.

-Se informa sobre la organización general y las diversas comisiones creadas de cara a la celebración de las elecciones sindicales del 2015.



## Reunión de miembros de las juntas de personal, representantes de las asociaciones 25 de Marzo del 2015

-Se presenta el ideario de fedeca para las próximas elecciones, así como los diferentes coordinadores de las mismas, tanto en Madrid, como en provincias, como a nivel nacional.

-Se analizan resultados elecciones y problemas surgidos en el 2011. Se informa de calendario electoral, los plazos de presentación de candidaturas, voto por correo, necesidad de nombrar coordinadores de cada asociación con el fin de poder coordinarse las diferentes asociaciones existentes en una misma provincia de cara a la presentación de una única candidatura...etc.

Desde esta **vocalía de FEDECA** además de la asistencia las reuniones y asambleas anteriormente expuestas:

Se ha informado a los afiliados de todas aquellas noticias transmitidas por FEDECA, que eran de interés y nos afectaban como funcionarios de la AGE. Así mismo a través de nuestra compañera, Sonia Tomás, se han colgado en la página WEB de ATIP estas noticias y otras, con el fin de poder tener actualizada la información remitida anteriormente y poder ser consultada en cualquier momento

De cara a la organización de las elecciones sindicales 2015:

- Se ha mantenido diversos contactos con la presidenta de la asociación de Técnicos de la Dirección General de Tráfico y su representante, con quienes compartimos por primera vez, junta de personal en el Ministerio de Interior, con el fin de confeccionar conjuntamente la candidatura por Madrid y aunar de esta manera los votos de ambas asociaciones, en una única candidatura bajo las siglas de Fedeca.

con los votos de los técnicos de dicho ministerio, para la candidatura de FEDECA, al no encontrarse asociados.

-Se ha contactado con afiliados de diferentes centros con el fin de solicitar su colaboración como "personas de contacto" de cara a podernos coordinar con otras "personas de contacto" de las asociaciones/sindicatos integrantes de Fedeca y de esta manera poder elaborar las candidaturas conjuntas. Fue ATIP la primera asociación en proporcionar a FEDECA esas personas de contacto, que luego con la colaboración del resto de las asociaciones, han hecho posible la confección de las diversas candidaturas.

-Se ha ido remitiendo información a los afiliados sobre organización de todo el proceso electoral (fechas de exposición censo electoral, fechas de reclamación de errores, fechas presentación candidaturas, voto por correo, etc.), y se han atendido todas las cuestiones y dudas surgidas a los afiliados a lo largo de este proceso electoral.

No sería justo finalizar esta breve memoria sin destacar la colaboración de Alfredo Garrido, sin su apoyo no habría sido posible coordinar la difícil candidatura de Madrid.

Mi agradecimiento a todos aquellos que con vuestro esfuerzo habéis hecho posible la confección de las candidaturas, a los que os habéis prestado a encabezar con generosidad dichas candidaturas, a los que habéis ido a votar y enhorabuena a los elegidos en las diferentes juntas de personal.

## ANEXO V

- Se contactó también con un técnico del Ministerio del Interior con el fin de poder contar

## CONGRESO DE ATIP. MEMORIA DE GESTIÓN de la COMISIÓN DE ESTUDIOS 2013- 2015

Los Estatutos de la Asociación de Técnicos Superiores de IIPP recogen en su art. 26 que en cada Congreso se elegirá obligatoriamente una "Comisión de Estudios e Investigación" con un máximo de 8 miembros, de los cuales uno al menos pertenecerá a la Comisión Ejecutiva.

En el VIII Congreso ordinario de ATIP celebrado en Madrid en octubre de 2013 se eligió, por un mandato de 2 años, una Comisión de Estudios compuesta por:

- Francesca Melis Pont (Psicóloga, Servicios Centrales)
- Oscar Herrero Mejías (Psicólogo, C.P. Cáceres)
- Carolina López Magro (Psicóloga, C.P. Madrid V)
- Héctor Cristóbal Luengo (Jurista, C.P. Madrid IV)
- José Manuel Bermudo Castellano (Sociólogo, Servicios Centrales)

Que ya venían formando parte de la Comisión con anterioridad y con dos nuevas incorporaciones:

- Ana Belén Ayuso Fernández (Jurista, Servicios Centrales)
- María Vicente Fagunde (Psicóloga, C.P. Badajoz)

La Comisión Ejecutiva, salida del mismo Congreso, designó a José Sanchez Isidoro (Psicólogo, C.P. Madrid IV) para formar parte, como enlace, de la Comisión de Estudios. En la primera reunión se eligió a José Manuel Bermudo como presidente y a José Sánchez Isidoro como Secretario.

Durante estos dos años hemos desarrollado colectivamente una serie de actividades que resumimos:

### 1.- BOLETINES (Búsqueda de originales, selección, revisión y edición)

- Nº 29: Con las memorias y conclusiones del VII Congreso de ATIP y entre otros el artículo del compañero D. Alfredo Garrido sobre el Cuerpo Superior de Técnicos y la reforma de los servicios periféricos de IIPP.
- Nº 30: Con entre otros artículos el del compañero D. Héctor Cristóbal sobre la habitualidad en la violencia doméstica, y el de Dña Carmen Martínez sobre la intervención del tercer sector en los programas de Medio Abierto.
- Nº 31: Con los artículos del catedrático D. Antonio Andrés Pueyo "¿Cuántos presos retornan a prisión? Análisis y utilidad de los estudios de reincidencia delictiva" y de la compañera Dña. Cecilia Pollos sobre la responsabilidad civil en la ejecución penitenciaria.

### 2.- VIII JORNADAS DE ALMAGRO 2014: "Hacia una práctica penitenciaria basada en la evidencia".

- Celebradas los días 15,16 y 17 de octubre de 2014 en nuestro ya habitual Palacio de los Condes de Valdeparaiso, en Almagro.
- Con la participación de 56 asistentes, 2 de ellos desplazados desde Méjico.

### ANEXO VI

- Muy buena valoración, conforme al cuestionario pasado, de la organización, del ambiente y de la calidad de las ponencias en opinión tanto de los participantes como de los ponentes.
- En concreto, las ponencias mejor valoradas fueron las de D. Ángel Luís Ortiz. Juez de Vigilancia Penitencia-

ria, sobre el "proyecto de reformas del Código Penal: modificaciones más relevantes de la ejecución penal"; Dña. Lucía Halty y Dña Clara Soler Prieto (psicóloga del C.P. Madrid IV) sobre la aplicación en IIPP de la inteligencia criminal: manejo de fuentes humanas y Dña. Ana González, de la Universidad de Oviedo, sobre la terapia de aceptación y compromiso incluida en la mesa sobre terapias de 3ª generación.

- Igualmente fueron muy bien valoradas las Comunicaciones presentadas por nuestros compañeros de los CIS de Murcia y Granada, y del C.P. Madrid-IV (Navalcarnero).
- Buena valoración de la organización y el ambiente en torno a las Jornadas y la comida, pese a que hubo que superar los problemas presentados el primer día. Buena acogida del precio final para cada participante dado que ATIP subvenciona la mayor parte del coste.

### 3.- EDICION DEL LIBRO VIII JORNADAS DE ALMAGRO 2014

- Se imprimieron 500 ejemplares
- Como siempre número suficiente para seguir enviando a personas e instituciones de interés y relevancia para ATIP.
- Hay que destacar la solicitud de libros de estas VIII jornadas por parte de D. Antonio Andrés Pueyo, catedrático de Psicología de la Universidad de Barcelona, como material de Master y postgrado.
- Se han enviado copias en PDF de este Libro, como de los anteriores, a la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil) y a la Universidad Nacional de Colombia.

El Libro lleva, por primera vez, ISBN. Aunque en principio solo tiene sentido para publicaciones que se comercializan contar

con ISBN da un mayor peso a nuestros artículos como mérito en un Curriculum.

Se va a actuar igualmente respecto al Boletín: Gestionar el ISSN que es el código de normalización editorial para publicaciones seriales (revistas).

### 4.- COLABORACIONES con el Colegio Oficial de Psicólogos de MADRID

- Participación en el III y IV Ciclo de casos prácticos 2014 y 2015 en psicología jurídica, con la compañera Dña. Clara Soler con un caso de Delincuencia Organizada en 2014, y la prevista para noviembre de 2015 de Dña Rosalía Peláez sobre casos de agresores sexuales de mujeres adultas y menores
- Prevista también futura participación en el V Ciclo de casos prácticos 2016.
- Organizada para el próximo 25 de noviembre una Jornada denominada "Interviniendo con delincuentes en la comunidad: nuevos programas en el ámbito de las penas y medidas alternativas a la prisión", a cargo entre otros de nuestra compañera Dña. Laura Negro.

## ANEXO VI

### 5.- INFORMACION

- Información permanente sobre cursos, jornadas, publicaciones, conferencias, mesas redondas, etc. bien a través del listado de Intranet, bien a través de la página Web de ATIP.es (De la Intranet se encarga la compañera Sonia Tomás).
- Aunque creemos que se ha mejorado considerablemente la información para los juristas es evidente que la actividad formativa que se genera y de la que se informa desde el ámbito de la psicología, es bastante superior a las otras áreas del Cuerpo Superior de Técnicos.

## CONGRESO DE ATIP. Análisis de elecciones sindicales.

### **Análisis Elecciones Sindicales. Representantes en las provincias. Mayor involucración de los asociados.**

Analizados los resultados obtenidos en el proceso electoral, se exponen los resultados por la candidatura de ATIP/Fedeca en las pasadas elecciones sindicales, tanto en Madrid como en las provincias donde se han celebrado las mismas.

**Madrid:** La Junta de Personal del Ministerio del Interior esta compuesta por 33 delegados, al haberse integrado en esta convocatoria la Dirección General de Tráfico, lo que ha posibilitado que este Órgano haya pasado de 21 delegados a los 33 actuales. Por tanto, hemos concurrido con la Dirección General de la Policía, la Secretaría General de IIPP y los Servicios Centrales del Ministerio del Interior.

Hemos obtenido 107 votos, frente a los 129 que obtuvimos en la convocatoria anterior. Con estos datos, no hemos obtenido ningún delegado en la Junta de Personal, habiéndonos quedado a unos 35 votos para obtener un representante.

Haciendo el desglose por Centros, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **Secretaría General de IIP:**

Centro Directivo:	25 votos.
CIS Victoria Kent:	4 " .
Madrid I:	3 " .
Madrid II:	2 " .
Madrid III:	3 " .
Madrid IV:	11 " .
Madrid V:	9 " .
Madrid VI:	9 " .
Madrid VII:	0 " .
CIS Alcalá:	0 " .
CIS Navalcarnero:	0 " .

### **Votos Fedeca en el Ministerio del Interior:**

Servicios Centrales:	13 votos.
Policía:	2 " .
Tráfico:	26 " total 41
IIPP:	66 66.....Total votos
2015:	107
Total votos 2011:	129

De los resultados anteriores se concluye que no nos han votado todos los afiliados que tenemos en los centros, a pesar de haber recibido votos de no afiliados. Por otra parte, tampoco los Técnicos no afiliados han depositado su voto a nuestra formación.

Las posibles causas a esta desafección habría que buscarlas, no sólo en nuestra falta de experiencia para gestionar el voto por correo; en la carencia de Oferta de Empleo Público que nos castiga con más fuerza que al resto de organizaciones sindicales, dado que merma nuestros efectivos en un colectivo ya de por sí más mermado; sino que el mensaje de ATIP-Fedeca no ha calado en nuestro colectivo, bien por desconocimiento de la capacidad de interlocutor válido que actualmente tenemos ante la Administración, lo que genera frustración, al no corresponderse las expectativas de los compañeros ante cualquier demanda, con los resultados que podemos obtener. Y mal que nos pese, esto es una cuestión de representatividad, y para obtenerla, hacen falta votos y por tanto, motivar para que nos voten.

#### **Provincias:**

Se analizaron los resultados obtenidos en aquellas provincias en que ya se han celebrado las elecciones y se pudo presentar candidaturas. En relación a la convocatoria anterior los resultados arrojan 87 delegados obtenidos en las elecciones sindicales del 2011 frente a los 69 obtenidos en la actualidad, de los cuales señalamos los de ATIP.



Su distribución geográfica es la siguiente:

Granada:	2	delegados de ATIP.
Málaga:	2	uno de ellos de ATIP.
Teruel:	1	delegado de ATIP.
Huelva:	3	delegados, uno de ellos de ATIP.

Se destacó el trabajo realizado por los cabezas de lista a la hora de realizar las candidaturas conjuntas con el resto de Técnicos de otras asociaciones y el número de delegados de Fedeca que son de ATIP.

También se apunta la pérdida de algún delegado en provincias en que en estas elecciones no coordinan las candidaturas afiliados de ATIP (Segovia, Cádiz), y el no haber conseguido obtener ningún delegado en sitios con alto número de afiliados como Valencia y Cádiz.

A continuación se expusieron las experiencias de algunos de los delegados asistentes al Congreso y los problemas principales que se encuentran en las reuniones de las Juntas de Personal.

### Conclusiones:

Se ha producido una reducción de votantes y de delegados obtenidos en relación a las elecciones del 2011, lo que nos aleja aún más de la Mesa General de Función Pública. Habría que valorar cómo ha repercutido en estos resultados electorales el menor número de técnicos de la AGE, sí sólo se debe a las numerosas jubilaciones que se han producido; al incumplimiento de la tasa de reposición de efectivos; a la escasa OEP durante esta época de crisis, o bien a que no hemos sabido conectar con nuestra fuente de votos.

Se valora positivamente el número de delegados de ATIP obtenidos en las Juntas de Personal en las diferentes provincias, gracias al esfuerzo de coordinación para elaborar conjuntamente las candidaturas de Técnicos ATIP con los Técnicos de las diferentes asociaciones que integran la candidatura de Fedeca

### Objetivos:

Dar a conocer a los afiliados y potenciales votantes, las actuaciones de las distintas Juntas de Personal donde tenemos representación. Que en los tablones de anuncios y en la página web de Atip, figure esta información.

Conocer las expectativas reales de nuestro colectivo y hacerles llegar las opciones que puede aportarlos ATIP. Canalizar el posible malestar y llevarlo a nuestro terreno, intentando solucionar aspectos que mejoren la calidad de vida y las condiciones de trabajo de los Técnicos.

Que los delegados de las juntas de personal de ATIP utilicen las horas sindicales para ampliar contactos con las diferentes administraciones y con los distintos Técnicos de la AGE, para darnos a conocer; pasar información; recoger demandas; mantener los contactos y prepararnos para la siguiente convocatoria electoral.

Concienciar a los afiliados sobre la necesidad de votar en las próximas elecciones sindicales la candidatura de ATIP-Fedeca.

Promocionar el voto por correo, con el fin de aumentar el número de votantes en próximas elecciones

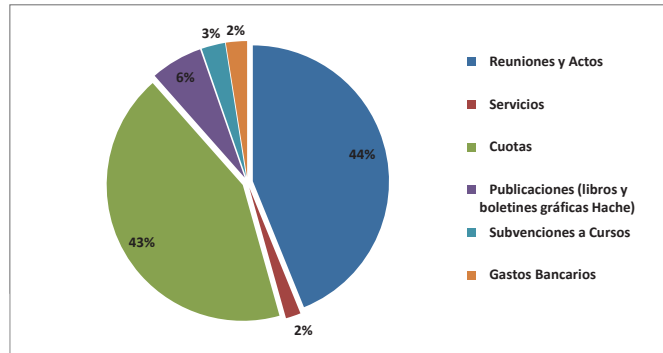
Comenzar la confección de las listas electorales con tiempo suficiente para poder contactar con el mayor número posible de afiliados tanto de ATIP como del resto de las Asociaciones integradas en Fedeca.

# TESORERÍA ATIP

## GASTOS BIANUALES. Sep. 2013 a Sep. 2015

CONCEPTO	CUANTÍA	% s/ Total
<b>Reuniones y Actos</b>	<b>25.803,87</b>	<b>44%</b>
Congreso 2013	5.331,00	
Jornadas 2014	14.302,58	
Consejo Ejecutivo y Comisión de Estudios (Dietas y desplazamientos)	6.170,29	
<b>Servicios</b>	<b>1.044,22</b>	<b>2%</b>
Teléfonicos (móvil ORANGE)	415,99	
Postales (apartado de correos)	72,84	
Informáticos (Página WEB -Jokar)	555,39	
<b>Cuotas</b>	<b>25.208,17</b>	<b>43%</b>
Seguro ARAG	16.207,01	
FEDECA	9.001,16	
<b>Publicaciones (libros y boletines gráficas Hache)</b>	<b>3.647,18</b>	<b>6%</b>
<b>Subvenciones a Cursos</b>	<b>1.651,63</b>	<b>3%</b>
<b>Gastos Bancarios</b>	<b>1.471,93</b>	<b>3%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>58.827,00</b>	<b>100%</b>

## DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS (Sep. 2013 - Sep. 2015)

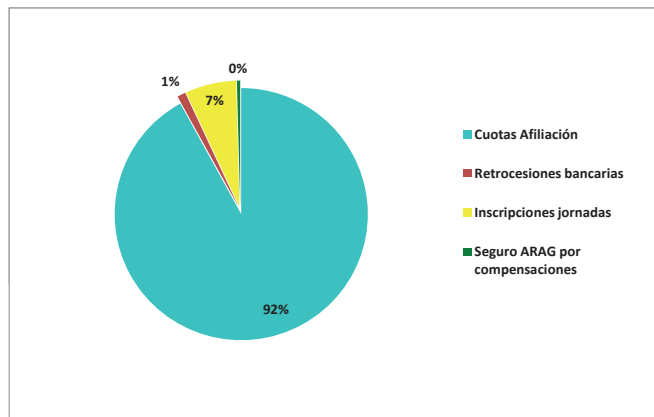


24-OCT-2015 SALDO ACTUAL + 41.370,73

## INGRESOS BIANUALES. Sep. 2013 a Sep. 2015

CONCEPTO	CUANTÍA	% s/ Total
Cuotas Afiliación	63.306,00	92%
Retrocesiones bancarias	724,23	1%
Inscripciones jornadas	4.500,00	7%
Seguro ARAG por compensaciones	290,68	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>68.820,91</b>	<b>100%</b>

## DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS (Sep. 2013 - Sep. 2015)





Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias  
Integrada en FEDECA

## **I M P O R T A N T E**

PARA SER DADO DE ALTA ENTREGAR  
COPIA AL HABILITADO DEL CENTRO Y  
REMITIR POR CORREO ELECTRONICO  
A LA SECRETARÍA DE  
ATIPsecretario@atip.es

## SOLICITUD DE AFILIACIÓN

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**DNI:**

**CENTRO PENITENCIARIO:**

**ESPECIALIDAD:**

**PUESTO DE TRABAJO:**

**CORREO ELECTRÓNICO (no el mir.es):**

Por la presente solicito la afiliación en la Asociación de Técnicos Superiores de Instituciones Penitenciarias (ATIP), y autorizo la domiciliación de la cuota correspondiente, descontándose mensualmente de mi nómina

En ....., a.....de.....de 20.....

Firmado

### **(SEÑALE CON UNA X LO QUE PROCEDA)**

**POR HABILITACIÓN:** 9 EUROS MENSUALES. Se entregará copia de la autorización al habilitado del centro.

**POR TRANSFERENCIA BANCARIA:** 9 EUROS MENSUALES. En este caso los gastos de transferencia correrán a cargo del emisor (En la cuenta que se detalla en la parte de abajo).

### **DOMICILIACIÓN**

Autorizo para que por parte de la habilitación del Centro se descuente e ingrese mensualmente la cuota de ATIP (actualmente 9 euros), a favor de la ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS en:

**ENTIDAD:** BANCO SANTANDER

**OFICINA:** COLMENAR VIEJO, C/ MARQUÉS DE SANTILLANA

**CÓDIGO DE CUENTA:** **IBAN: ES 58 0049 5179 59 2810071642**

**BIC: BSCHEMXXX BANCO SANTANDER**

Firmado



Boletín de la Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias  
Integrada en FEDECA